



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Ejercicio Presupuestal 2020



Consultoría

Innovar, Desarrollar y Gestionar
para el Futuro

26 de Julio, 2021

Índice de Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	1
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos	4
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
ESQUEMA METODOLÓGICO.....	6
Tema 1. Diseño del Programa Presupuestario.....	8
Tema 2. Planeación Estratégica.....	21
Tema 3. Cobertura y Focalización.....	23
Tema 4. Operación	28
Tema 5. Percepción de la Población Atendida.....	41
Tema 6. En Materia de Resultados	43
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL	50
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO ACTUAL	55
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.....	61
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO.....	62
ANÁLISIS FODA.....	66
RECOMENDACIONES.....	72
ANEXOS.....	73
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	73
Anexo II. Indicadores	79
Anexo III. Complementariedades y coincidencias con otros programas	81
Anexo IV. Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	83
Anexo V. Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual	86
Anexo VI. Valoración Final del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.....	88

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento analiza los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Agua Potable y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2020, a cargo de la Junta Central de Agua y Saneamiento, la cual se divide en seis temas, que son: diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados.

El objetivo de la evaluación es valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, en su ejercicio fiscal 2020, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, conocer el desempeño acerca del ejercicio de los recursos con base en indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos para los que fueron destinados. Los principales hallazgos por tema metodológico son:

Tema 1. Diseño

- PROAGUA 2020 tiene como objetivo “Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y drenaje y tratamiento”.
- La MIR 2020 del PROAGUA carece de lógica vertical y horizontal debido a que los medios de verificación no son públicos, no permiten realizar el cálculo de los indicadores, existe inconsistencia en las variables de la fórmula en los indicadores C01, C02, C03 y C04 y la sintaxis en los resúmenes narrativos de las actividades C0101, C0201, C0301, C0401, C0501 y C0601, incluye el método de cálculo del indicador (porcentaje).
- El PROAGUA 2020 tiene complementariedad con el Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS) coordinado por la Secretaría del Bienestar, y el Programa de Mejoramiento Urbano operado por la SEDATU.

Tema 2. Planeación Estratégica

- El PROAGUA 2020 cuenta con el documento PRBRREP250 “Matriz de Indicadores”, en el cual se determinan los indicadores de los distintos niveles. Este documento cuenta con la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico de la CEPAL.
- Para la determinación de sus metas e indicadores el PROAGUA utiliza procedimientos y documentos del Manual de Operación y Procedimientos del programa.

Tema 3. Cobertura y Focalización

- La cobertura programada se logró en tres de los cuatro años analizados (2017-2020), con excepción del año fiscal 2020, aplicando una regresión lineal se detecta un decremento anual en la cobertura de 14.4%.
- La planeación a mediano o largo plazo del PROAGUA utiliza como documentos base el Plan Estatal Hídrico 2040 de Chihuahua y las Reglas de Operación.

- La cuantificación de la población objetivo y potencial se apega a las Reglas de Operación del Programa.
- No existe definición de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada.
- El PROAGUA 2020, no realizó un análisis en el cual se pueda determinar la perspectiva de género, debido a que se generan bienes públicos que benefician a la población en general.

Tema 4. Operación

- El Programa cuenta con Reglas de Operación y normativa para su operación, selección de beneficiarios y priorización.
- Los reportes generados para el seguimiento en Sistema Hacendario PbR/SED no se encuentran actualizados con los importes finales del Programa, debido a la diferencia de plazos que existe entre la operación del Programa (febrero 2020 a marzo 2021) y la Captura final en el Sistema Hacendario PbR/SED (enero 2021).
- El presupuesto del Programa fue modificado al establecido originalmente en 4 ocasiones, resultando en 113,091,053.27 pesos, del cual se ejerció el 94.59% correspondiente a 109'378,593.17 pesos, esto por ahorros logrados, ya que se ejecutaron el 100% de las obras autorizadas.
- La JCAS cuenta con un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas por medio de su página electrónica, la cual contiene documentos normativos, informes físicos financieros procedimientos avances en MIR y POA y evidencias de Comité de Contraloría Social.

Tema 5. Percepción de la Población Atendida

- El Programa no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, empero por medio de los Comités de Contraloría Social establecidos en las ROP del Programa, el PORAGUA documenta y da seguimiento a las quejas y sugerencias que se recaban durante la ejecución y entrega de las obras.

Tema 6. En materia de Resultados

- Ninguno de los Indicadores cumplió al 100% con las metas programadas respecto al valor logrado, así mismo se detectaron Componentes los cuales no alcanzaron la meta conforme al valor logrado (numerador por debajo de la meta establecida en el denominador conforme a su fórmula), lo anterior se justifica al contar con una ampliación de plaza de ejecución de las obras emitida el 17 de diciembre del 2020 por la Comisión Nacional del Agua, el cual extiende el periodo de ejecución al 31 de marzo del 2021.
- Dado periodo en el que se informa en el Sistema Hacendario PbR/Sed no coincide con el periodo de ejecución del Programa presupuestario (en caso de contar con ampliación de plazo) no es factible emitir un resultado de los indicadores estratégicos y de gestión, así como de las metas programadas a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados o el Programa Operativo Anual tomando en cuenta los documentos que se establecen como fuentes de información en los Términos de Referencia de esta evaluación, sin embargo la Junta Central de Agua y Saneamiento cuenta con documentos probatorios de su cumplimiento (anexo de ejecución, anexos modificatorios y cierres del programa) donde se corrobora.

- Las evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores han servido para reorientar los Indicadores (componentes) hacia la población beneficiaria, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas al publicar en la página oficial de la Junta Central de Agua y Saneamiento y actualizar los diagnósticos en materia de necesidades de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales.
- Se han solventado el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora dando como resultado, al paso del tiempo un desarrollo competente para la generación de nuevas estrategias.
- Se han solventado el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora dando como resultado, al paso del tiempo un desarrollo competente para la generación de nuevas estrategias.
- Las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas al programa, por las distintas Instancias Técnicas Evaluadoras, han sido atendidas y solventadas al 100%.

Con base en los hallazgos y resultados de cada tema evaluado, el PROAGUA 2020 obtuvo una valoración de 8.1, en una escala de 0 a 10 y, tiene áreas de oportunidad en los temas de Percepción de la Población Atendida, Diseño y Operación.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, en su ejercicio fiscal 2020, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, conocer el desempeño acerca del ejercicio de los recursos con base en indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos para los que fueron destinados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- i.** Determinar la congruencia lógica en el diseño del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales;
- ii.** Identificar si el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- iii.** Establecer si el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- iv.** Valorar la vinculación de los entregables del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento con sus procesos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas;
- v.** Identificar si el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados; y
- vi.** Comparar los resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento con respecto a la atención del problema para el que fue creado.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

“IDG Consultoría Empresarial S.C. reconoce que la información y documentación que la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS), como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la JCAS, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato.

El monto que JCAS pagó a IDG en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que IDG no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

ESQUEMA METODOLÓGICO

La metodología de la Evaluación Específica en Consistencia y Resultados con enfoque social está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en Programas presupuestarios, agregando y adecuando elementos considerados relevantes.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en seis temas, conteniendo preguntas de acuerdo a como se especifica a continuación:



Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia deberá contener los siguientes apartados:

Respuesta: para las preguntas binarias se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- a. **No:** cuando el Programa no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.
- b. **No aplica:** cuando las particularidades del Programa no permitan responder a la pregunta; de presentarse el caso, se deberán explicar las causas en el apartado de justificación.
- c. **Sí:** cuando el Programa cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

Nivel: en caso que la pregunta cuente con niveles, se deberá seleccionar uno con base en los criterios establecidos para cada una de los cuestionamientos.

Justificación: se deberán indicar plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe final de evaluación. Además, en caso de emplear fuentes de información adicionales a las presentadas por la Dependencia y/o Entidad, o bien, si se desea precisar un dato o información plasmada, éstas se deberán colocar al pie de página.

Tema 1. Diseño del Programa Presupuestario

1. Elaborar, en un máximo de dos cuartillas, una descripción del Programa presupuestario considerando los siguientes aspectos:

- a) **Identificación del Programa presupuestario incluyendo los datos de nombre y clave del Programa, definición del Programa, siglas, Ente Público coordinador, año de inicio de operación del Programa presupuestario, fuente(s) de financiamiento.**
- b) **Problema o necesidad que pretende atender, atenuar o resolver. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo vigente.**
- c) **Bienes y/o servicios que lo componen, así como sus metas programadas.**
- d) **Definición de su población potencial y objetivo.**
- e) **Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.**
- f) **Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado.**

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA 2020) se define como programa estatal para el desarrollo de los sistemas de agua potable, drenaje, y tratamiento en centros de población del estado, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, así como los estudios y proyectos necesarios para el desarrollo de las acciones; con el fin de suministrar y trata de agua para diversos usos. Las áreas que intervienen en su operación son: Contrataciones de Obra Pública, Dirección Jurídica, Dirección Financiera, Contabilidad de Programas, Informática, Administrativo, Dirección Técnica, Coordinación Asesoría y Precios Unitarios, Planeación y Evaluación, Dirección de Operación Regional, Apoyo a Organismos, Calidad del Agua, Subdirección de Estudios y Proyectos, Agua Potable y Alcantarillado, Fuentes de Abastecimiento, Saneamiento y la Subdirección de Construcción.

La clave presupuestal del PROAGUA 2020 es 2K02D2, siendo la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS) la responsable del programa, y la operación está a cargo de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), iniciando su operación a partir del año 2017. Las Fuentes de financiamiento se conformaron por: Contraparte Organismos Operadores PROAGUA 2020, Contraparte Estatal a Reasignaciones de Recursos Federales CONAGUA, Recurso de Terceros para Recursos Estatales PROAGUA 2020, Reasignaciones de Recursos Federales CONAGUA (Estado analítico del ejercicio del presupuesto por proyecto/proceso fuentes de financiamiento del 01/ene/2020 al 31/mar/2021).

PROAGUA 2020 estuvo orientado a atender el problema de la población que carece de la presentación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales por la deficiente cobertura que ofrecen los organismos operadores del agua.

El Programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021¹ en su Eje 3. *Infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente*, el cual señala al agua como un factor estratégico que deben ocupar nuestra atención en relación directa con el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad de Chihuahua. Específicamente la alineación se da en el Objetivo 5 de este Eje, que señala *ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación*.

¹ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 19 de junio de 2021.

Además, el Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento muestra congruencia en su alineación con los Programas de Mediano Plazo 2017-2021 relacionados, principalmente con el Programa Institucional de Agua y Saneamiento establecido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, donde se plantea *ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, uso de agua tratada y mejorar la calidad del agua con prioridad en zonas urbanas con pobreza y rurales de alta marginación.*

Con base a la Matriz de Indicadores para Resultados del PROAGUA 2020, los bienes y servicios, así como las metas establecidas en el numerador del indicador, se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Bienes, servicios y metas del PROAGUA 2020

Bien/Servicio	Meta (numerador del indicador)	Unidad de Medida
C01. Acciones de agua potable en localidades urbanas	400	Habitantes dotados por primera vez en viviendas particulares
C02. Acciones de alcantarillado en localidades urbanas	1,691	Habitantes dotados por primera vez en viviendas particulares
C03. Acciones de agua potable en localidades rurales	742	Habitantes dotados por primera vez en viviendas particulares
C04. Acciones de alcantarillado en localidades rurales	597	Habitantes dotados por primera vez en viviendas particulares
C05. Acciones de saneamiento en el estado de Chihuahua	27.5	Litros por segundo de agua tratada incorporados a la red
C06. Acciones de desinfección de agua en el estado de Chihuahua	13,248	Caudal de agua producida que se extrae de las fuentes de abastecimiento
C07. Proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	10	Proyectos

Fuente: MIR de PROAGUA, 2020.

PROAGUA 2020 tiene como objetivo “Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y drenaje y tratamiento”. Considerando el documento “Focalización de la Población Objetivo 2020 (PRBRREP203)”, las poblaciones se definen:

- Población referencia. Corresponde a la población global del estado de Chihuahua (3,555,570).
- Población objetivo. Población en viviendas particulares en zonas urbanas y/o rurales que por sus características actuales requieren fortalecer e incrementar los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento y que por su limitado acceso a estos servicios requiere ser atendida de manera prioritaria (147,662).
- Población postergada.- población en viviendas particulares en zonas urbanas y/o rurales del estado que ya fueron fortalecidas e incrementaron servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento (702,119).
- Población potencial. Población en viviendas particulares en zonas urbanas y rurales del estado que requieren fortalecer e incrementar los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento (849,781).

El PROAGUA 2020 se sujeta a la Regla de Operación 2020 publicadas en el Diario Oficial de la Federación en 31 de diciembre de 2019. En ellas, se determinan los apartados que conforman PROAGUA, los cuales son:

- Apartado Urbano (APAUUR).
- Apartado Rural (APARURAL).
- Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI).
- Apartado Agua Limpia (AAL).
- Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (APTAR).

Con base al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene/2020 Al 31/Mar/2021 de PROAGUA 2020, el presupuesto se desglosa en la Tabla 2.

Tabla 2. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido de PROAGUA 2020

APARTADO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
Urbano	37,277,685.00	30,802,515.19	28,006,354.72
Rural	52,105,499.00	40,363,419.85	40,363,419.85
Agua Limpia	1,456,032.00	20,896,032.00	20,895,145.92
Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	23,450,295.00	21,029,086.23	20,113,672.68
Total	114,289,511.00	113,091,053.27	109,378,593.17

Fuente: Elaboración propia a partir de Convenio Marco de Coordinación Conagua - Gobierno del Estado Chihuahua, Anexos Técnicos, Modificatorios de los Anexos Técnicos, Reportes de cierre de ejercicio dirigidos a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, 2020.

2. ¿El problema o necesidad que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:	
✓	a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
✓	b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
✓	c) Se especifica su área de enfoque o población potencial.
	d) Se especifica la ubicación en dónde se presenta el problema.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si	
Nivel: 3. El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con tres de las características establecidas.	

El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en el documento PRBRREP201 “Árbol del Problema” contando con las tres características establecidas, con base a:

- El problema está formulado como un hecho negativo, el cual menciona “La población carece de la presentación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales por la deficiente cobertura que ofrecen los organismos operadores del agua”; sin embargo, existe un error de redacción debido a que el problema menciona el término “presentación” y la palabra correcta es “prestación”.
- Las fuentes de información que utiliza PROAGUA 2020 para la justificación del problema se obtienen de la publicación anual “Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento” publicada por la Comisión Nacional del Agua.
- El PROAGUA 2020 es un programa de carácter estatal, cuyo problema central es “la población carece de la presentación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales por la deficiente cobertura que ofrecen los organismos operadores del agua”, en el cual se especifica la población potencial.
- La ubicación del problema no se encuentra determinada, se infiere que es todo el estado de Chihuahua; sin embargo, el documento carece de una ubicación clara de donde se presenta el problema.

3. Se cuenta con un análisis del problema que atiende el Programa en el cual se consideren las causas y los efectos del problema y su relación lógica.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: Si

En el documento identificado PRBRREP201 “Árbol del Problema” del PROAGUA 2020, se identifica su problema central (La población carece de la presentación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales por la deficiente cobertura que ofrecen los organismos operadores del agua), así como las causas y efectos de primer, segundo y tercer nivel. En la Tabla 3 se identifican las causas y efectos.

Tabla 3. Causas y Efectos del PROAGUA 2020

EFFECTOS (NIVEL 1,2)	Servicios de mala calidad e insuficiente en los sistemas de agua potable, drenaje y tratamiento para la población		Servicios de mala calidad e insuficiente en los sistemas de agua potable, drenaje y tratamiento para la población		Servicios de mala calidad e insuficiente en los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población		
	<i>Deficiencia de servicio en los sistemas de agua potable, drenaje y tratamiento</i>		<i>Insuficiencia en los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento</i>		<i>Carencia en la eficacia de los sistemas de agua potable, drenaje y tratamiento</i>		
	Población carece de la presentación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas						
CAUSAS (NIVEL 1,2,3)	<i>Deficiente la cultura de pago</i>	<i>Carencia de inversión sistemas de drenaje</i>	<i>Carencia de inversión sistemas de tratamiento</i>	<i>Carencia de inversión en acciones de agua limpia</i>	<i>Carencia de inversión en estudios y proyectos de agua potable</i>	<i>Carencia de inversión en estudios y proyectos de drenaje</i>	<i>Carencia de inversión en estudios y proyectos de tratamiento</i>
	Recursos insuficientes de los organismos operadores	Recursos insuficientes de los organismos operadores	Recursos insuficientes de los organismos operadores	Recursos insuficientes de los organismos operadores	Recursos insuficientes de los organismos operadores	Recursos insuficientes de los organismos operadores	Recursos insuficientes de los organismos operadores
	Falta de la aprobación de los recursos gestionados de programas de inversión	Falta de la aprobación de los recursos gestionados de programas de inversión	Falta de la aprobación de los recursos gestionados de programas de inversión	Falta de la aprobación de los recursos gestionados de programas de inversión	Falta de la aprobación de los recursos gestionados de programas de inversión	Falta de la aprobación de los recursos gestionados de programas de inversión	Falta de la aprobación de los recursos gestionados de programas de inversión
	Deficiente aprobación de proyectos viables	Deficiente aprobación de proyectos viables	Deficiente aprobación de proyectos viables	Deficiente aprobación de proyectos viables	Deficiente aprobación de proyectos viables	Deficiente aprobación de proyectos viables	Deficiente aprobación de proyectos viables

Fuente: PRBRREP201 “Árbol del Problema” del PROAGUA, 2020.

Referente a la relación lógica entre causas y efectos, se observa que ésta se desglosa de forma genérica, es decir, no se particulariza con respecto a los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas, dando a entender que las causas y efectos son idénticos, por lo tanto, no existe causalidad en la definición del problema a resolver.

4. ¿Existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	
	1. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, pero la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el análisis del problema.
	2. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el análisis del problema.
	3. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el análisis del problema, y existe(n) evidencia(s) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
✓	4. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el análisis del problema, existe(n) evidencia(s) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y existe(n) evidencia(s) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si	
Nivel: 4. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el análisis del problema, existe(n) evidencia(s) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y existe(n) evidencia(s) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	

En las reglas de operación del PROAGUA 2020, publicadas el 31 de diciembre del 2019, en el Diario Oficial de la Federación se justifica teóricamente el tipo de intervención a través de su:

- **Definición:** Programa federal a cargo de la Conagua que apoya el financiamiento de obras y acciones mediante cinco apartados: Urbano (APAUUR); Rural (APARURAL); Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI); Agua Limpia (AAL) y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (APTAR).
- **Propósito:** Tiene como propósito incrementar y sostener la cobertura de agua, drenaje, alcantarillado y saneamiento, así como contribuir a la eficiencia y mejoramiento de los servicios a cargo de los municipios, en colaboración con los gobiernos estatales.
- **Objetivo general:** Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país.
- **Población potencial:** Habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP identificadas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme a CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme a INEGI.

La intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, es a través de obras de infraestructura, generando bienes públicos que benefician o apoyan a la población con acceso a agua limpia, sistemas de drenaje y tratamiento.

5. ¿Cuál es la metodología que estableció el Ente Público para determinar la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición y cuantificación definida y qué información fue utilizada para hacerlo.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: Si

El PROAGUA 2020 cuenta con el documento PRBRREP203 “Focalización de la Población Objetivo”, donde se determina la población de referencia, potencial, no afectada, postergada y objetivo del programa. Este documento cuenta con la metodología establecida por el Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico de la CEPAL.

Las fuentes de información en que se basa el PROAGUA 2020, son las publicaciones de INEGI, tales como el Censo de Población y Vivienda 2010, el Conteo de Población y Vivienda 2015 y la “Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento” publicada por la Comisión Nacional del Agua. El cálculo de las poblaciones se desglosa en la Tabla 4.

Tabla 4. Poblaciones del PROAGUA 2020

Concepto	Definición	Población		
		Mujeres	Hombres	Total
Población de Referencia	Población del Estado	1,813,341	1,742,229	3,555,570
Población Objetivo	Población del Estado	75,308	72,354	147,662
Población Postergada	Población del Estado	358,081	344,038	702,119
Población Potencial	Población del Estado	433,388	416,393	849,781

Fuente: PRBRREP203 de PROAGUA, 2020.

Considerando la información de la Tabla 4, se observa que la definición de la población de referencia, objetivo, postergada y potencial no se encuentra definida claramente, ya que solamente se menciona la “población del estado” careciendo de una descripción desagregada.

6. Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo**Respuesta:** No

La lógica vertical implica que en la revisión de la MIR sí se llevan a cabo las actividades y los supuestos de este nivel se ratifican, serán suficientes para producir cada componente; si se producen los componentes y los supuestos a ese nivel se ratifican, se logrará el Propósito de la intervención; si se logra el Propósito del programa y se cumplen los supuestos a ese nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el Fin.

Con base al análisis realizado a la MIR 2020 del PROAGUA, se concluye que no cuenta con lógica vertical con base en:

- La sintaxis en los resúmenes narrativos de las actividades C0101, C0201, C0301, C0401, C0501 y C0601, incluye el método de cálculo del indicador (porcentaje).

Para la determinación de la lógica horizontal de deberá cumplir con la identificación de los supuestos para cada nivel del resumen narrativo; los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores; los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas; la fórmula del indicador sea congruente con el método de cálculo y por ende, con el nombre del indicador, además se debe revisar que las unidades de medida de las variables del indicador sean congruentes con lo referido en la descripción o definición del indicador.

Con base al análisis realizado a la MIR 2020 del PROAGUA, se concluye que no se cuenta con lógica horizontal con base en:

- Los medios de verificación son internos, es decir, no son de acceso públicos y por lo tanto no se cuenta con información desagregada que permita realizar el cálculo de los indicadores.
- En las variables de las fórmulas de los indicadores de los componentes C01, C02, C03 y C04, existe una sintaxis confusa, debido a que el numerador menciona “habitantes en viviendas particulares” y el denominador “total de habitantes”.

7. ¿Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario cuentan con las siguientes características?

✓	a) El tipo de indicador corresponde al nivel del objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
	b) La dimensión determinada para el indicador es la adecuada.
✓	c) Cuenta con fuentes de información congruentes con las metas logradas de los indicadores.
✓	d) Están orientados a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas son congruentes y retadoras respecto a la trayectoria determinada y la evolución de la asignación presupuestaria en los ejercicios fiscales 2018-2020.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si

Nivel: 3. El Programa cuenta con Indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados y éstos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Con base al documento PRBRREP250 “Matriz de Indicadores” el PROAGUA 2020 cuenta con información suficiente para determinar que los indicadores de la MIR son acordes al nivel de cada uno de sus niveles.

La dimensión de los indicadores no es congruente en todos los casos, con base a la Metodología de Marco Lógico (Tabla 5).

Tabla 5. Dimensión de indicadores de MML

Nivel	MML	MIR 2020	Observación
Fin	Estratégico: Fin, Propósito y Componentes Eficacia: Fin, Propósito y Componente.	Estratégico - Eficiencia	A nivel fin, la dimensión no puede ser de eficiencia
Propósito	Estratégico: Fin, Propósito y Componentes Eficacia: Fin, Propósito y Componente. Eficiencia: Propósito, Componente y Actividad	Estratégico - Eficacia	Dimensión correcta
Componente	Estratégico: Fin, Propósito y Componentes Gestión: Actividades y Componentes Eficacia: Fin, Propósito y Componente. Eficiencia: Propósito, Componente y Actividad Calidad: Componente Economía: Componente y Actividad	Gestión - Eficacia	Dimensión correcta
Actividad	Gestión: Actividades y Componentes Eficiencia: Propósito, Componente y Actividad Economía: Componente y Actividad	Gestión - Eficiencia	Dimensión correcta

Fuente: Elaboración propia, con base en la MIR de PROAGUA 2020, 2021.

La trayectoria de todos los indicadores es “ascendente”, por lo cual es retadora y planteadas de forma congruente, considerando que el presupuesto ejercido de programa ha tenido una tendencia a la baja, con base a los reportes de cierre del ejercicio 2020, 2019 y 2018 dirigidos a la Subdirección General de Agua

Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA para cada uno de los apartados (FC-APAU-05, FC-APARURAL-04, FC-APTAR-01), ya que en el 2018 su presupuesto fue de \$132,965,765, en el 2019 ascendió a \$142,565,352 y para el año 2020 disminuyó a \$109,378,593.

8. ¿Existe un documento formalizado que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios que son entregados por el Programa presupuestario y, además: cuentan con al menos alguna de las siguientes características?	
✓	a) Incluye las características de la población susceptible a recibir los bienes y/o servicios que otorga el Programa.
✓	b) Se determina el proceso de entrega del tipo de bien y/o servicio otorgado.
N/A	c) Considera la publicación de las y los beneficiarios para que sea de conocimiento público.
✓	d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si	
Nivel: 4. El documento cuenta con todas las características establecidas.	

El manual de operación y procedimientos del PROAGUA 2020 se desarrollan los procedimientos para:

- Determinar el banco de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de los cuales se desprende la población susceptible de recibir los bienes y/o servicios (Procedimiento: Operación del PROAGUA. Actividades 1-5).
- Realizar la entrega-recepción de la obra concluida al administrador del sistema. La entrega incluye los manuales de operación y mantenimiento (Procedimiento: Atención social y participación comunitaria. Actividades 7-14).
- Cuantificar la población objetivo del apartado Agua Limpia, cuya finalidad es generar el universo de atención o población beneficiaria (Procedimiento: Cuantificación de población objetivo Apartado Agua Limpia. Acciones 1-8).

Con base en las Reglas de Operación y el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA 2020, no existe normativa o procedimiento que obligue a la publicación de las y los beneficiarios del programa. Solamente se obliga a la cuantificación de la población objetivo y beneficiaria.

9. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: Si

A continuación se describen los programas con los cuales el PROAGUA 2020 tiene complementariedades, programas donde incluso la CONAGUA y/o la JCAS participan en Comités de Coordinación creados para evitar duplicidades y potenciar las complementariedades; tal como lo establecen la Reglas de Operación 2020, que indican que se promuevan mecanismos de coordinación entre instancias involucradas, mediante una política transversal que tenga por objetivo desarrollar de manera integral las capacidades para mejorar la infraestructura y fortalecer el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El PROAGUA 2020 tiene complementariedad con el Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) que tiene como objetivo contribuir a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda. La población objetivo de este programa comprende a la población que habita en localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carecen de alguno de los tipos de apoyo que otorga el Programa, que sean de alta o muy alta marginación, y tengan entre 50 y 15,000 habitantes. Los conceptos de apoyo que maneja se relacionan con la construcción, ampliación, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento y operación de sistemas de agua potable e incluye obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias y su equipamiento. En materia de drenaje se incluye construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y, de sistemas de saneamiento de aguas residuales. El Programa apoya además la elaboración de proyectos y estudios y/o mejoramiento de los diseños ejecutivos de las obras. La cobertura del Programa es nacional y la CONAGUA se coordina con la CDI en el Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE) para revisar y validar los proyectos y dar seguimiento a las obras en común acuerdo.

También existe complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) coordinado por la Secretaría del Bienestar. Este fondo tiene como propósito Financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien a la población que se encuentre en extrema pobreza, localidades con alto o muy alto grado de marginación. El FAIS financia obras y acciones a través de 2 fondos: el FISE (Fondo de Infraestructura Social Estatal) con el que se benefician a la población de municipios, demarcaciones territoriales y localidades de mayor rezago social y pobreza extrema; y el FISM (Fondo de Infraestructura Social Municipal). En ambos casos, se ofrecen entre otras obras, las de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas en colonias pobres. La cobertura es nacional y el FAIS es complementario dado que la CONAGUA participa en el Comité de coordinación de obras y acciones donde se complementan las acciones de ambos programas con el fin de coadyuvar a hacer más eficiente sus recursos.

El PROAGUA 2020 se complementa con el Programa de Mejoramiento Urbano operado por SEDATU. El propósito de este Programa es contribuir a mejorar la infraestructura básica, complementaria, equipamiento, imagen, entorno, ampliación y mejoramiento de las viviendas de los hogares que se encuentren en las áreas que constituyen la unidad básica del marco geo estadístico nacional y se clasifican en rurales y urbanas (AGEB'S). La Población Objetivo se define congruentemente con lo anterior, como los hogares que se encuentran en las (AGEB'S) que sean susceptible de mejora. Los conceptos de apoyo que este Programa ofrece son: baños ecológicos, sanitización de agua y captación de precipitación pluvial. Este programa se complementa con el PROAGUA en virtud de actuar en zonas específicas de las poblaciones rurales y urbanas donde los programas promovidos por la CONAGUA difícilmente tienen alcance.

Tema 2. Planeación Estratégica

10. ¿La contribución del Fin del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED) se encuentra clara y sólidamente establecida?

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si

El “Fin del PROAGUA 2020 es “Contribuir ampliar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual mediante el incremento de la infraestructura hídrica para dar atención a la demanda de los habitantes coadyuvando con el desarrollo sustentable del estado de Chihuahua”.

Comparando el Fin del programa con respecto al respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, el PROAGUA 2020 contribuye de manera marginal al desarrollo del Eje 2 Política Social, en específico en el Programa 8. Desarrollo Urbano y Vivienda, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, donde se realizan obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos. El programa abarca ciudades fronterizas como Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros. La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda (incluye servicios de agua potable, drenaje y tratamiento). En conclusión, el PROAGUA no contribuye de manera clara y sólida al PND 2019-2024.

La contribución del PROAGUA al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 se desarrolla en el Eje Rector 3, específicamente en el Tema 02 “Agua y Saneamiento”, la cual se sintetiza en la Tabla 6.

Tabla 6. Contribución del PROAGUA 2020 al PED

Resumen Narrativo	Eje Rector	Objetivo	Línea de Acción
Fin. Contribuir ampliar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual mediante el incremento de la infraestructura hídrica para dar atención a la demanda de los habitantes coadyuvando con el desarrollo sustentable del estado de Chihuahua.	E3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	5. Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación.	5.1 Proveer de infraestructura para el almacenamiento, aprovechamiento y distribución de agua pluvial en beneficio del sector social y productivo.
			5.2 Modernizar los sistemas de extracción y aprovechamiento de agua para uso productivo.
			5.3 Incrementar la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales para mejorar la cobertura del servicio en el medio rural y zonas urbanas marginadas.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

En conclusión, la contribución del PROAGUA al PED 2017-2021 es clara y sólidamente establecida.

11. ¿Cuáles son los mecanismos que se instrumentan para definir las metas e indicadores del Programa presupuestario?**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo**Respuesta:** Si

El PROAGUA 2020 cuenta con el documento PRBRREP250 “Matriz de Indicadores”, en el cual se determinan los indicadores de los distintos niveles. Este documento cuenta con la metodología establecida por el Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico de la CEPAL.

Adicionalmente el PROAGUA 2020 cuenta con el documento PRBRREP515 “Programa Operativo Anual”, en el cual se determinan las metas de los bienes y servicios otorgados. Este documento cuenta con la metodología establecida por el Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Para la determinación de metas e indicadores se consideran las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal, el comportamiento histórico (últimos años), la demanda de bienes y servicios por parte de la población de referencia, criterios de las ZAP identificadas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme a CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme a INEGI, el valor de las obras de infraestructura, el presupuesto modificado, entre otros. Por lo tanto, en el proceso de definición de metas e indicadores se involucran las áreas de: Contrataciones de Obra Pública, Dirección Jurídica, Dirección Financiera, Contabilidad de Programas, Informática, Administrativo, Dirección Técnica, Coordinación Asesoría y Precios Unitarios, Planeación y Evaluación, Dirección de Operación Regional, Apoyo a Organismos, Calidad del Agua, Subdirección de Estudios y Proyectos, Agua Potable y Alcantarillado, Fuentes de Abastecimiento, Saneamiento y la Subdirección de Construcción.

Con base en el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA 2020, los instrumentos y mecanismos para definir las metas e indicadores a nivel federal (Tabla 7). Este procedimiento coadyuva a la definición de las metas e indicadores a nivel estatal.

Tabla 7. Documentos utilizados para la determinación de metas e indicadores

Nombre del documento	Propósito	Código del documento
Desglose de acciones de agua potable	Describe las acciones, metas y estructura financiera del componente de agua potable	FI-APAU-02 FI-APARURAL-02 FI-PRODI-02 FI-APTAR-02
Desglose de acciones de alcantarillado	Describe las acciones, metas y estructura financiera del componente de alcantarillado	FI-APAU-03 FI-APARURAL-03
Desglose de acciones de saneamiento	Describe las acciones, metas y estructura financiera del componente de saneamiento	FI-APAU-04 FI-APARURAL-04
Indicadores de evaluación	Muestra los indicadores de evaluación programados del apartado rural	FI-APARURAL-07
Resumen general con metas	Describe la inversión de todos los componentes de manera resumida incluyendo metas	FC-APARURAL-05
Indicadores de evaluación	Muestra los indicadores de evaluación por componente	FC-APARURAL-08
Indicadores de cuenta pública	Mide la contribución del Apartado de Agua Limpia (AAL)	FC-AAL-03

Fuente: Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA 2020.

Tema 3. Cobertura y Focalización

12. A partir de las definiciones de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida ¿cuál ha sido la evolución de la cobertura del Programa presupuestario?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 del PROAGUA, se determinó la evolución de la cobertura del programa.

Cabe destacar que las unidades de medida coinciden en todos los años. En el año 2020 la población atendida programada y modificada que aparecen en la MIR autorizada y en los seguimientos mensuales fue 147,662; sin embargo, en la MIR y POA de cierre el valor logrado fue modificado a 5,248.

Los datos de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida de los años fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020 del PROAGUA, que se describen en la Tabla 8, son obtenidas de las MIR de cierre, cabe resaltar que las cifras finales de la población atendida no son las definitivas, ya que en todos los años se pidió prorroga al 31 de marzo del año siguiente, por lo cual los datos no fueron actualizados ni finales.

Tabla 8. Poblaciones del PROAGUA

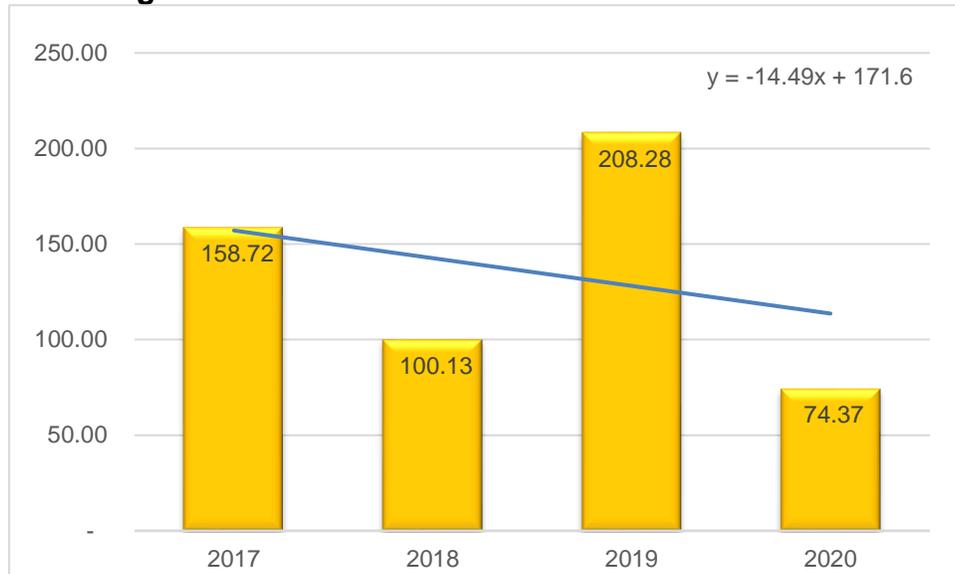
	Unidad de medida	2017	2018	2019	2020
Población Potencial (PP)	Habitantes	225,943	3,555,570	963,559	849,781
Población Objetivo (PO)	Habitantes	193,238	3,306,680	452,135	147,662
Población Atendida (PA)	Habitantes	306,702	3,310,903	941,690	109,813
(PA/PO)*100	Habitantes	158.7%	100.1 %	208.2 %	74.36%

Fuente: Datos de las MIR 2017, 2018, 2019 y 2020, así como los anexos modificatorios del PROAGUA.

Al analizar la evolución de la cobertura del PROAGUA, en sus años de funcionamiento, se detecta que existe variación en la determinación de la población objetivo y por ende la población atendida, la cual es consecuencia de las modificaciones realizadas a la MIR (recomendaciones de las evaluaciones externas).

La cobertura programada se logró en tres de los cuatro años analizados, con excepción del año fiscal 2020.

Adicionalmente, se aplicó una regresión lineal a los años analizados, detectando un decremento anual en la meta de cobertura de 14.4% (Figura 1). Lo cual es consecuencia de la falta de actualización en la MIR de cierre.

Figura 1. Evolución de la cobertura del PROAGUA

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR 2017, 2018, 2019 y 2020 del PROAGUA.

Con base en la entrevista realizada al personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento se debe de tomar en cuenta que el periodo el cual abarcan los reportes del Sistema Hacendario comprende el periodo de 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2021, por lo que no se encuentra considerada la ampliación de plazo emitida por la Comisión Nacional del Agua en el avance las obras, así mismo la dependencia cuenta con otros mecanismos los cuales reflejan los valores programados para la ejecución del programa (Anexo de ejecución, Primer Anexo Modificadorio, Segundo Anexo Modificadorio, Tercer Anexo Modificadorio) aunado a lo anterior se corroboró el cumplimiento del 100% de las metas programadas en el Tercer Modificadorio en los documentos denominados Informes de cierres del ejercicio debidamente protocolizados por el Director Local de la Comisión Nacional del Agua, el Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua y el Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?	
✓	a) Incluye la definición de la población objetivo.
	b) Especifica metas de cobertura anual.
✓	c) Abarca un horizonte de: corto, mediano y/o largo plazo.
✓	d) Es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si	
Nivel: 3. La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos tres de las características establecidas.	

Los instrumentos o mecanismos de cobertura que utiliza el PROAGUA 2020 son en el Plan Estatal Hídrico 2040 de Chihuahua y en las Reglas de Operación. En ambos documentos se destaca la necesidad de incrementar o mantener la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Particularmente el Plan Estatal Hídrico 2040 de Chihuahua en el Objetivo 3: Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento menciona (Tabla 9), la estrategia de cobertura estatal.

Tabla 9. Objetivo 3 del Plan Estatal Hídrico 2040 de Chihuahua

Estrategia	Línea de acción	Problema o necesidad que atiende
3.1 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado	3.1.1 Incrementar las coberturas de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas y rurales privilegiando a la población vulnerable	Proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado a la población urbana y rural que carece del servicio y reducir la marginación de la población en condiciones de pobreza
	3.1.4 Crear infraestructura para aprovechamiento de nuevas fuentes de abastecimiento	
3.3 Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuenca hidrológica y acuífero	3.3.1 Mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales	Atender las deficiencias en el saneamiento de las aguas residuales y ampliar los sistemas de tratamiento para evitar la contaminación de los cuerpos de agua y efectos nocivos en la salud
	3.3.2 Construir nueva infraestructura de tratamiento de aguas residuales y colectores e impulsar el saneamiento alternativo en comunidades rurales	

Fuente: Plan Estatal Hídrico 2040 de Chihuahua, 2018.

Con base en las Reglas de operación y en el numeral 2.2.2 Priorización de obras y acciones, en el cual menciona que “la Dirección de la Conagua, en coordinación con los beneficiarios, orientará el otorgamiento de los apoyos hacia las ZAP rurales y urbanas, asegurando que los recursos del Programa, acorde a su disponibilidad, se destinen con el siguiente orden de prioridad”:

1. Obras y acciones propuestas en localidades identificadas con mayor grado de prioridad de atención de servicios de agua potable y saneamiento determinado por la Conagua. El grado de prioridad se basa en indicadores del Censo 2010 de INEGI, en el Índice de Marginación de CONAPO, en las ZAP publicadas en el DOF y en información de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. (DOF 11/12/2019).
2. Obras y acciones en localidades con alto y muy alto grado de marginación.
3. Obras de continuidad.

4. Obras y acciones que deriven de un acuerdo internacional.
5. Obras y acciones que resulten de recomendaciones de Derechos Humanos.
6. Obras que contribuyan a la generación de energía.

En conclusión, PROAGUA tiene como finalidad “Contribuir ampliar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual mediante el incremento de la infraestructura hídrica para dar atención a la demanda de los habitantes coadyuvando con el desarrollo sustentable del estado de Chihuahua”, para lo cual se utiliza como estrategia de cobertura las reglas de operación del programa y el Plan Estatal Hídrico 2040 del Chihuahua.

14. ¿Se realizó un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo?**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo**Respuesta:** No

Con base en las reglas de operación del PROAGUA la Priorización de obras y acciones se realiza a través de la Dirección de la CONAGUA, en coordinación con los beneficiarios, y orientará el otorgamiento de los apoyos hacia las ZAP rurales y urbanas, asegurando que los recursos del Programa, acorde a su disponibilidad, se destinen con el siguiente orden de prioridad:

1. Obras y acciones propuestas en localidades identificadas con mayor grado de prioridad de atención de servicios de agua potable y saneamiento determinado por la Conagua. El grado de prioridad se basa en indicadores del Censo 2010 de INEGI, en el Índice de Marginación de CONAPO, en las ZAP publicadas en el DOF y en información de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. El listado se encuentra disponible en: <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua>.
2. Obras y acciones en localidades con alto y muy alto grado de marginación.
3. Obras de continuidad.
4. Obras y acciones que deriven de un acuerdo internacional.
5. Obras y acciones que resulten de recomendaciones de Derechos Humanos.
6. Obras que contribuyan a la generación de energía.

Como se puede observar la priorización de las acciones para otorgar los bienes y servicios del PROAGUA es en primera instancia a través de las localidades con índices de marginación altas, por lo tanto, la población que vive en estas localidades se convierte en la población objetivo del programa. Por lo cual se determina que los bienes y servicios que se otorgan son de carácter público, por lo que el objetivo es “Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país”, por lo tanto, no se realizó un análisis en el cual se pueda determinar la perspectiva de género.

Tema 4. Operación

15. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique, de manera precisa, ¿cómo debe ser operado y se consideran las siguientes características?	
✓	a) Se encuentran vigentes.
✓	b) Se encuentran publicadas.
✓	c) Son estandarizadas, es decir son, utilizadas por todas las instancias ejecutoras.
✓	d) Se cuenta con información suficiente para determinar que el Programa presupuestario sí opera de acuerdo a dichas Reglas de Operación y/o normatividad aplicable.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si	
Nivel: 4. El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado y cuenta con todas las características.	

El Programa 2K020D2 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua es un Programa estatal el cual nace del Programa Federal Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) a cargo de la Comisión Nacional del Agua, el cual para su ejercicio fiscal 2020 publicó sus Reglas de Operación (ROP) en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre del 2019.

Estas tienen como propósito *“incrementar y sostener la cobertura de agua, drenaje, alcantarillado y saneamiento, así como contribuir a la eficiencia y mejoramiento de los servicios a cargo de los municipios, en colaboración con los gobiernos estatales.*

Estas ROP indican de manera general:

- El objetivo del Programa.
- Las actividades a realizarse y sus plazos.
- Como se deberá proceder con la contratación de los recursos.
- En caso de ser necesario el proceso de reasignación de recursos.
- Banco de proyectos, con los proyectos a los que se les considerara dentro del ejercicio 2020.
- Derechos, Obligaciones y sanciones.
- Como serán las conclusiones de los proyectos.
- Que pasa con los recursos devengados.
- Contraloría Social.
- Programación de Recursos.
- Tipos de evaluaciones, y
- Obligaciones de transparencia.

De manera particular para cada uno de los apartados o productos que entrega el Programa (Apartado Urbano, Apartado Rural, Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento, Apartado Agua Limpia y Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales):

- Objetivo específico.
- Componentes, subcomponentes y acciones que apoya.
- Requisitos específicos.
- Criterios de selección y,
- Porcentajes de aportación federal.

Dado que Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es la institución federal que recibe, genera y actualiza los proyectos los cual recibirán el apoyo del Programa y esta misma se encargará de dar por concluidas las obras, se considera que las Reglas de Operación son estandarizadas para todas las instancias o dependencias que ejerzan recursos del Programa, así como el aseguramiento del cumplimiento en la operación del mismo.

16. En el caso de que el Programa presupuestario no cuente con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen su forma de operar, considerando que en el Programa se identifiquen componentes y actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿Se considera que el Programa presupuestario debe contar con Reglas de Operación?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

El Programa si cuenta con reglas de operación a nivel federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre del 2019, bajo el nombre "REGLAS de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2020".

17. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con alguna de las siguientes características?	
✓	a) Incluyen los criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
✓	b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
✓	c) Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
✓	d) Están difundidos públicamente.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si	
Nivel: 4. Los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con las cuatro características.	

Dentro de las ROP del Programa PROAGUA se identificó la sección 2.2.2 de “Priorización de obras y acciones” la cual indica: La Dirección de la Conagua, en coordinación con los beneficiarios, orientará el otorgamiento de los apoyos hacia las ZAP rurales y urbanas, asegurando que los recursos del Programa, acorde a su disponibilidad, se destinen con el siguiente orden de prioridad:

1. Obras y acciones propuestas en localidades identificadas con mayor grado de prioridad de atención de servicios de agua potable y saneamiento determinado por la Conagua.
2. El grado de prioridad se basa en indicadores del Censo 2010 de INEGI, en el Índice de Marginación de CONAPO, en las ZAP publicadas en el DOF y en información de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
3. El listado se encuentra disponible en: <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua>.
4. Obras y acciones en localidades con alto y muy alto grado de marginación.
5. Obras de continuidad.
6. Obras y acciones que deriven de un acuerdo internacional.
7. Obras y acciones que resulten de recomendaciones de Derechos Humanos.
8. Obras que contribuyan a la generación de energía.

También para cada uno de los bienes y/o servicios del PROAGUA, se cuenta con Criterios de selección, los cuales indican el límite superior del costo *per-cápita* que podrán alcanzar, así como los tipos de apoyo por obra y la periodicidad con la que pueden ser recibidos.

El Programa cuenta con un Manual de Operación y Procedimientos, el cual, indica a los operadores PROAGUA la forma de proceder y mediante diagramas de procesos las obligaciones y atribuciones que cada dependencia que interviene en el proceso tiene, y el cual se encuentra publicado la dirección: en <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua>.

18. ¿El Programa presupuestario tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios? en caso afirmativo ¿cuáles son? ¿Cuál es el mecanismo para solucionarlos?

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si

Por medio de entrevista con el personal de JCAS, se identificó que existen problemas operativos como retraso en los tiempos de respuesta para los tramites como oficios de aprobación de obra, retrasos en la recepción de recursos de fondos estatales, desfases en los tiempos de obra con respecto al calendario de ejecución establecido, ajustes presupuestales por cambios de actividades a realizar diferentes a las actividades autorizadas en las obras, salvo por el retraso en la recepción de recursos de origen estatal, los problemas se solucionaron proporcionando la documentación que justifica las variaciones ente los presupuestado y lo que realmente se requiere o lo que es posible realizar (durante la ejecución de las obras), todos estos cambios y solicitudes son documentados para justificación y/o comprobación en el sistema financiero, ya que además de afectar los recursos financieros también afectan los tiempos de ejecución, si bien estos variaciones se encuentran documentadas para fines financieros, no existe un relación de casos o problemas operativos que existieron relacionados con el mecanismo utilizado para solucionar cada caso.

Para el ejercicio 2021 la JCAS implemento la Matriz de Administración de Riesgos con el fin de mitigar los riesgos en la operación del Programa, la cual contiene datos como un clasificador de número de riesgo que incluye su descripción, el factor, la estrategia, las acciones de control, las fechas de inicio y termino de cada tipo de riesgo, el responsable de la implementación, los medios de verificación y el documento de entrega.

Esta matriz viene a fortalecer el procedimiento ya establecido desde ejercicios anteriores en el que se utilizan los formatos de seguimiento de obra los cuales incluyen como requisito la firma del contratista, del supervisor de la JCAS y del Jefe de Zona de la JCAS, estos últimos formatos funcionan como un mecanismo de control para evitar problemas que se pueden presentar al momento recepción de los bienes y/o servicios que el Programa entrega.

19. ¿La información que el Programa presupuestario obtiene para monitorear y/o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?	
✓	a) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.
✓	b) Es confiable, es decir, procede de fuentes y/o documentos oficiales.
✓	c) Está sistematizada, se cuenta con un mecanismo interno de recopilación de datos para monitorear y/o dar seguimiento.
	d) Es congruente la información recabada con la reportada en el monitoreo y/o seguimiento.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si	
Nivel: 3. La información con la que cuenta el Programa presupuestario cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.	

El PROAGUA se encuentra obligado a generar información en dos sentidos, sin considerar las obligaciones inherentes a Ley General de Contabilidad Gubernamental, por un lado, el cumplimiento en el programa de gestión en base a resultados por medio del Sistema Hacendario PbR/SED, y por el otro lado, la información de rendición de cuentas a que se encuentra obligado por medio de las Reglas de Operación del Programa. Por lo que cuenta con mecanismos internos de recopilación de datos los cuales están actualizados ya que estos tienen que ser presentados en periodos mensuales y trimestrales. Al finalizar el Programa se deben de elaborar reportes de cierre del Programa, el cual cuenta con la participación de los titulares de la Secretaría de Hacienda, Comisión Nacional del Agua y de la propia Junta Central de Agua y Saneamiento debidamente protocolizados.

El reporte de cierre de seguimiento a las metas del programa operativo anual PRBRREP101_a utilizado como uno de los mecanismos de monitoreo y/o seguimiento dentro del Estado no es congruente con los informes de cierre presentados ante la federación, esto ya que las fechas de cierre para ambos reportes no coinciden, ya que se pueden presentar prórroga de plazo para la terminación del PROAGUA autorizado por la CONAGUA hasta el 31 de marzo del siguiente año al que corresponda el recurso y el plazo para los reportes estatales es menor, por lo que no es mostrar en el reporte Estatal los importes finales.

20. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa presupuestario?**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

Para la determinación del costo promedio por beneficiario atendido por el Programa, se utilizaron los reportes de cierre 2020 y 2019 dirigidos a la subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, CONAGUA para cada uno de los apartados (FC-APAU-05, FC-APARURAL-04, FC-APTAR-01) de los cuales se obtuvo la información que se presenta en las Tablas 8 y 9.

Fue necesario utilizar los reportes anteriormente citados debido a que PROAGUA cuenta con una prórroga de ampliación de plazo autorizado por la CONAGUA para la conclusión de obras y por consecuencia también para ejercicio de los recursos hasta el día 31 de marzo del 2021, y dado que el reporte de seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual (POA) cerro su captura antes de esta fecha prorrogada, los importes finales presentados en el POA correspondientes a los apartados de presupuesto modificado, gasto y gasto acumulado, así como el número de beneficiarios atendidos al cierre del Programa no se encuentran actualizados el cierre operativo del Programa.

$$\text{Costo Promedio} = \frac{GTOP}{TBA}$$

Tabla 8. Ejercicio Fiscal 2020

Componente	Gasto de Operación	Tipo de beneficiario	Cantidad de beneficiarios atendidos	Resultado
Apartado Urbano	28,006,354.72	Habitantes	2,204	\$12,707.06
Apartado Rural	40,363,419.85	Habitantes	1,690	\$23,883.68
Apartado Agua Limpia	20,895,145.92	Habitantes	105,919	\$197.27
Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	20,113,672.68	Litros por segundo	NA	NA
TOTAL	109,378,593.17	Habitantes	109,813	\$996.04

Fuente: Elaboración propia, a partir de los reportes de cierre 2020 dirigidos a la subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, CONAGUA.

Tabla 9. Ejercicio Fiscal 2019

Componente	Gasto de Operación	Tipo de beneficiario	Cantidad de beneficiarios atendidos	Resultado
Apartado Urbano	31,858,555.13	Habitantes	1,780	\$17,898.06
Apartado Rural	56,012,596.75	Habitantes	4,295	\$13,041.35
Apartado Agua Limpia	1,954,445.60	Habitantes	910,584	\$2.15
Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	52,739,754.76	Litros por segundo	NA	NA
	142,565,352.24	Habitantes	916,659	\$155.53

Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes de cierre 2019 dirigidos a la subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, CONAGUA.

Como resultado del análisis se observa que el costo por beneficiario atendido por el Programa para el ejercicio del 2020 es de 996.04 pesos por habitante y para el ejercicio 2019 fue de 155.53 pesos por habitante.

Estos resultados no son comparativos entre sí, ya que existe una diferencia importante entre los habitantes atendidos (105,919) para el ejercicio 2020 y los habitantes atendidos (910,584) del ejercicio 2019, además es necesario considerar que el importe del ejercicio 2020 cuenta con una aportación especial de un fondo emergente de 19'440,000.00 pesos debido a la contingencia del Covid-19.

21. ¿El presupuesto autorizado fue sujeto de modificación?, en caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿se cuenta con información que justifique plenamente la modificación al presupuesto?

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si

El día 12 de febrero del 2020, se firmó el convenio marco de coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por la otra el Ejecutivo del Estado de Chihuahua con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua, en beneficio de la entidad, como parte de este documento se generan los anexos técnicos los cuales enumeran y detalla los proyectos aprobados y los recursos financieros destinados a ellos y las fuentes de las que procederán los recursos a ejercer, sin embargo no es sino hasta el 2 de abril del 2020 cuando se oficializan.

Posteriormente el Ente Público responsable puede solicitar modificaciones al presupuesto original cumpliendo los requisitos que para tal fin las ROP indican. Para el ejercicio fiscal 2020, el PROAGUA, solicito 3 modificaciones al presupuesto original, además, debido a la contingencia generada por la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19), y como consecuencia de ello, la Secretaría de Salud a nivel federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de marzo del 2020, el acuerdo por el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria en donde determinó la generación y distribución de agua potable por medio del apartado de Agua Limpia del Programa de PROAGUA como una acción necesaria para atender dicha emergencia. Estas modificaciones al presupuesto se presentan en la Tabla 10:

Tabla 10. Presupuesto original y sus modificaciones (en pesos)

Apartado	Autorizado	Anexo ejecución emergente	1ra modificación	2da modificación	3ra modificación	Presupuesto Modificado
Fecha	02/04/2020	15/04/2020	22/04/2020	20/08/2020	12/10/2020	
Urbano	37,277,685.00		37,277,685.00	31,708,526.00	30,802,515.19	30,802,515.19
Rural	52,105,499.00		55,183,990.00	44,500,938.31	42,575,995.17	42,575,995.17
Agua Limpia	1,456,032.00	19,440,000	1,456,032.00	1,456,032.00	1,456,032.00	20,896,032.00
Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	23,450,295.00		23,450,295.00	21,238,170.20	21,358,153.86	21,358,153.86
Total	114,289,511.00	19,440,000	117,368,002.00	98,903,666.51	96,189,696.22	115,629,696.22

Fuente: Elaboración propia a partir de Convenio Marco de Coordinación Conagua - Gobierno del Estado Chihuahua, Anexos Técnicos, Modificatorios de los Anexos Técnicos, 2020.

22. ¿Qué porcentaje del presupuesto modificado en 2020 y en 2019 fue ejercido por el Programa presupuestario?**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

Dado que el Reporte de Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual PRBRREP101_a no contiene los importes finales reportados por el Programa a nivel federal en los apartados de presupuesto modificado, gasto y gasto acumulado, ya que al PROAGUA le fue autorizada una prórroga de ampliación de plazo por la CONAGUA para la conclusión de obras y por consecuencia también para ejercicio de los recursos hasta el día 31 de marzo del 2021 existiendo una diferencia entre los tiempos para alimentar el Sistema Hacendario PbR/SED, y el del cierre del Programa, y con el fin de determinar el porcentaje de gasto propuesto en los Términos de Referencia para esta evaluación, para el desarrollo de este cálculo se utilizaron los reportes de cierre de los ejercicios 2020 y 2019 dirigidos a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de CONAGUA, para cada uno de los apartados (FC-APAU-05, FC-APARURAL-04, FC-APTAR-01) (Tabla 11 y 12).

$$\text{Porcentaje de gasto} = \frac{GTE}{PM} \times 100$$

Tabla 11. Presupuesto Modificado Ejercicio Fiscal 2020

Ejercicio Fiscal 2020			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de la variable	Resultado
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario	GTE Gasto total ejercido al de 2020	\$ 109,378,593.17	94.59%
	PM Presupuesto modificado en 2020	\$ 115,629,696.22	

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Tabla 12. Presupuesto Modificado Ejercicio Fiscal 2019

Ejercicio Fiscal 2019			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de la variable	Resultado
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario	GTE Gasto total ejercido al de 2019	\$ 142,564,352.24	100.00%
	PM Presupuesto modificado en 2019	\$ 142,564,352.24	

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Si bien para el ejercicio fiscal 2020 se observa un 94.59% de recursos ejercidos con respecto al total autorizado (modificado), mediante entrevista con el personal de JCAS y como resultado del análisis de los reportes que fueron fuente para este cálculo, se observó que, se concluyeron todas las obras planeadas, por lo que el recurso no gastado corresponde a ahorros logrados, cambios en los tipos de materiales y cambios en los precios presupuestados en los proyectos autorizados. Para el ejercicio fiscal 2019 porcentaje de recursos ejercidos con respecto al total autorizado corresponde al 100% siendo en el mismo sentido de obras concluidas al 100%. También se observa una disminución del 18.89% del presupuesto asignado (modificado) para el ejercicio 2020 con respecto al asignado en el ejercicio 2019.

23. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

Dado que el Reporte de Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual PRBRREP101_a no contiene los importes finales reportados por el Programa a nivel federal en los apartados de presupuesto modificado, gasto y gasto acumulado, así como las cantidades finales de población atendida ya que al PROAGUA le fue autorizada una prórroga de ampliación de plazo por la CONAGUA para la conclusión de obras y por consecuencia también para ejercicio de los recursos hasta el día 31 de marzo del 2021 existiendo una diferencia entre los tiempos para alimentar el Sistema Hacendario PbR/SED, y el del cierre del Programa, y con el fin de determinar el porcentaje de gasto propuesto en los Términos de Referencia para esta evaluación, para el desarrollo de este cálculo se utilizaron los reportes de cierre de los ejercicios 2020 y 2019 dirigidos a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de CONAGUA, para cada uno de los apartados (FC-APUR-05, FC-APARURAL-04, FC-APTAR-01) (Tablas 13 y 14).

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{PM/PO}{PE/PA}$$

Tabla 13. Costo de Efectividad Ejercicio Fiscal 2020

Ejercicio Fiscal 2020			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de la variable	Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2020	PM Presupuesto modificado en 2020	115,629,696	0.79
	PO Población objetivo total del programa en 2020	147,662	
	PE Presupuesto ejercido en 2020	109,378,593	
	PA Población atendida total del programa en 2020	109,813	

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes de cierre del ejercicio 2020 dirigidos a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de CONAGUA, para cada uno de los apartados.

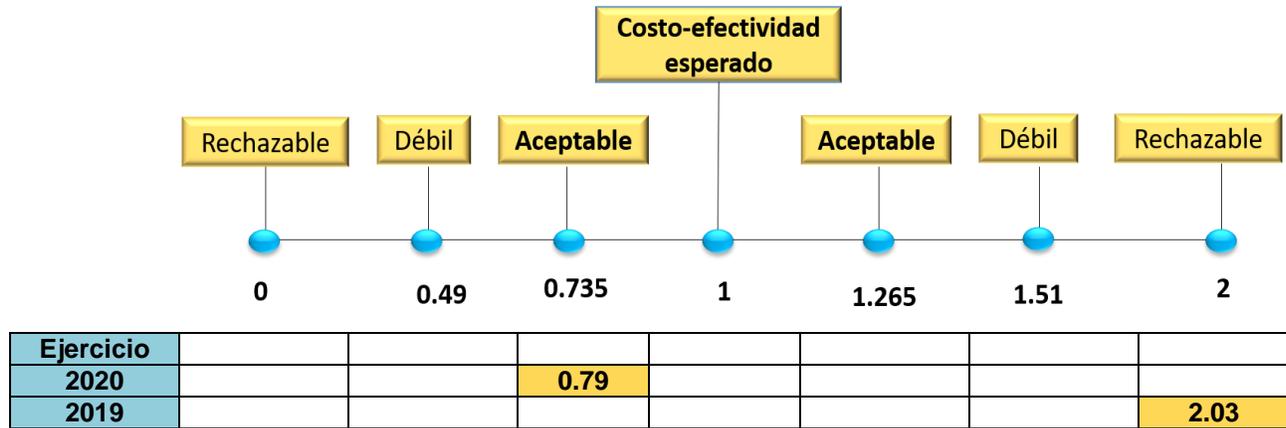
Tabla 14. Costo de Efectividad Ejercicio Fiscal 2019

Ejercicio Fiscal 2019			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de la variable	Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2019	PM Presupuesto modificado en 2019	142,564,352	2.03
	PO Población objetivo total del programa en 2019	452,135	
	PE Presupuesto ejercido en 2019	142,564,352	
	PA Población atendida total del programa en 2019	916,659	

Fuente: Elaboración a partir de reportes de cierre del ejercicio 2019 dirigidos a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de CONAGUA, para cada uno de los apartados.

A continuación, y con los resultados obtenidos para cada ejercicio fiscal se obtuvieron en las tablas 13 y 14, serán ubicados dentro de los parámetros determinados en la escala de costo de efectividad establecidos en los Términos de Referencia establecidos para este tipo de evaluación (figura 2).

Figura 2. Costo - Efectividad



Como se puede observar para el ejercicio del 2020 el costo-efectividad se clasifica como “aceptable” ya que se esperaba obtener un costo promedio por habitante de 783 pesos y el resultado obtenido fue de 996.04 pesos.

Para el ejercicio 2019 el costo de efectividad obtenido se clasifica como “rechazable” ya que se esperaba un costo promedio por habitante de 315.32 pesos y el resultado obtenido fue de 155.52 pesos.

Es importante comentar que para la determinación de este nivel de costo de efectividad, el resultado que se espera obtener de acuerdo a la formula y la escala propuestos en los Términos de Referencia para esta evaluación, es que el importe de presupuesto ejercido tanto como de población atendida tengan la menor variación en relación al presupuesto modificado y la población objetivo, por lo que la determinación correcta de la población objetivo al inicio del ejercicio presupuestal fundamental para obtener los resultados esperados del Programa.

Por tanto, para ambos ejercicios (2020 y 2019), se puede concluir que, la variación más importante que provoca que el resultado de la operación no genere un costo de efectividad “esperado” es, entre la población objetivo y la población atendida, el primero (PO) obtenido de los reportes de MIR´s para cada ejercicio y el segundo (PA) de los reportes de cierre enviados a la federación para la comprobación del Programa.

24. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?:	
✓	a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
✓	b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
✓	c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
✓	d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si	
Nivel: 4. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan cuatro de las características establecidas.	

El Ente Público responsable de la operación del Programa cuenta con la página electrónica <https://www.jcas.gob.mx/> la cual es utilizada como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, a través de la sección de “*Prog. y Licitaciones*” ubicada en el menú principal de la página, se puede acceder a la información del PROAGUA utilizando la opción de “*Programas*”, en esta sección se encuentran las Reglas de Operación del Programa, los avances físicos-financieros para cada uno de los apartados, los reportes de seguimiento a la matriz de indicadores y los reportes de seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual. Es necesario mencionar que el apartado de los reportes físicos-financieros solo se encuentran con actualizaciones al 31 de octubre del 2020.

En esta misma sección de la página electrónica se encuentra un número telefónico que no incluye el número de extensión por lo que esta llamada entra al conmutador general en primera instancia; también contiene acceso a un número telefónico que sirve para iniciar una conversación de chat por medio de la aplicación WhatsApp, no se logró ubicar un correo electrónico específico para la atención de solicitudes relacionadas al Programa, no obstante la barra de opciones principal de la página electrónica contiene la sección de “*contactos*”, la cual contiene un directorio del personal que labora para la JCAS, clasificado por departamentos.

Tema 5. Percepción de la Población Atendida

25. ¿El Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y éstos presentan las siguientes características?:	
	a) Se encuentra establecido en algún documento normativo.
	b) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
	c) Corresponden a las condiciones de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
	d) Los resultados que arrojan son representativos.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: No	
Nivel: 0	

En los Informes del Comité de Contraloría Social (inicial, intermedio y final) existen preguntas como “después de realizar la supervisión de la obra ¿considera que cumple con lo que el Programa informó que se les entregaría?, ¿el Programa entregó los beneficios correcta y oportunamente, conforme a las reglas de operación u otras normas que lo regulen?, ¿recibieron respuesta a las quejas que entregaron a la autoridad competente? ¿les informaron sobre el recurso total que se utilizó para construir la obra?” entre otras preguntas, sin embargo, las respuestas solo pueden ser en dos sentidos “Si” y “No”, por lo que no es posible identificar un grado de satisfacción ya que las respuestas no incluyen una escala de posibilidades.

Por otro lado existe un mecanismo establecido en la Guía Operativa de la Contraloría Social 2020 para el Programa de CONAGUA en el que se indican los procedimientos para la captación de las quejas y denuncias relacionadas con la ejecución de las obras sujetas a CS de los Apartados del PROAGUA además de los medios institucionales para su atención, dentro de la sección “actividades a cargo de los Comités de Contraloría Social”, se encuentra: “recibir las quejas y denuncias que se les presenten por la indebida aplicación de recursos y/o ejecución del PROAGUA, recabar información que las respalden y entregarlas conjuntamente a la Instancia Ejecutora, al Órgano Estatal de Control o a la Representación Federal”.

Para la operación del Comité de Contraloría Social (CCS), esta guía, entrega formatos para las actividades que se encuentran obligados a realizar, siendo estos:

- 1) Constitución de CCS,
- 2) Sustitución de integrantes de CCS,
- 3) Escrito simple para registro de CCS,
- 4) Ficha técnico-financiera,
- 5) Solicitud de información,
- 6) Minuta de Reunión,
- 7) Lista de asistencia,
- 8) Presentación de quejas y denuncias,**
- 9) Formato Informe de CCS,
- 10) Directorio de integrantes de CCS,
- 11) Bitácora de asesorías,
- 12) Informe seguimiento de quejas y denuncias,**
- 13) Indicadores de gestión y
- 14) Informe mensual de avances.

Por lo tanto, el grado de satisfacción de la población atendida no puede ser medido por medio de quejas y denuncias, ya que el hecho de no contar con reportes de quejas o denuncias no significa que el grado de satisfacción por los productos /o servicios otorgados por el PROAGUA, es alto, o por preguntas en las cuales su respuesta solo puede ser en dos sentidos (si o no).

26. A partir de los resultados de la respuesta anterior, valorar la percepción de la satisfacción de la población atendida con relación a los bienes y/o servicios que le brinda el Programa.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: No Aplica

Durante el periodo de esta evaluación no se contó con el total de Informes del Comité de Contraloría Social, aunado a que las respuestas de las preguntas que pueden ser consideradas como satisfacción del cliente no contienen una escala que mida el grado de satisfacción siendo solo respuestas en dos sentidos (si y no), no existen elementos para dar respuesta a esta pregunta de la Evaluación de Consistencia y Resultados, por lo tanto, no aplica dicha pregunta.

Tema 6. En Materia de Resultados

27. ¿Cuál es el resultado, al cierre de 2020, de los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, componentes y actividades) de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como de las metas del Programa Operativo Anual (componentes y actividades) respecto a sus metas programadas?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Derivado al análisis a los Cierres Anuales correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados (Reporte PRBRREP102_a) y el Programa Operativo Anual (Reporte PRBRREP101_a) del Programa presupuestario de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2020 y a la entrevista semiestructurada realizada al personal operativo del Programa presupuestario, destacan los siguientes puntos:

- Los reportes PRBRREP102_a y PRBRREP101_a se limitan al ejercicio fiscal correspondiente, es decir del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020
- El periodo en que opero el Programa de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado fue del 2 de abril del 2020 (establecido en los anexos de ejecución) al 31 de marzo del 2021 (conforme a la ampliación de plazo con el documento probatorio con el No. de oficio B00.906.03.-229 emitido por la Comisión Nacional del Agua)
- La Junta Central de Agua y Saneamiento cuenta con otros mecanismos actualizados los cuales reflejan los valores programados para la ejecución del programa (Anexo de ejecución)
- En caso de que el Programa presupuestario requiera modificaciones en sus metas ya sea aumento o disminución se cuenta con los Anexos Modificatorios (para el ejercicio fiscal 2020 se realizaron tres anexos modificatorios al anexo original denominado anexo de ejecución).
- Al concluir la ejecución del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento la Junta Central de Agua y Saneamiento elabora un documento denominado Cierre del Programa el cual cuenta con la participación de los titulares de la Secretaría de Hacienda, Comisión Nacional del Agua y de la propia Junta Central de Agua y Saneamiento debidamente protocolizados.
- Al analizar los Anexos de Ejecución, Anexos Modificatorios, y los Cierres se observa el cumplimiento del total de las obras programadas.

Por lo anterior no es factible emitir un resultado fidedigno del cierre 2020 de los indicadores estratégicos y de gestión (fin, propósito, componentes y Actividades de la matriz de indicadores para resultados, así como de las metas del Programa Operativo Anual (componentes y actividades) respecto a sus metas programadas ya que dichos reportes (PRBRREP102_a y PRBRREP101_a) no son congruentes con la realidad operativa del Programa.

Sin embargo, y con el fin de evidenciar los resultados obtenidos por el Programa, a continuación, se presentan las Tablas 15 y 16 con los datos tomados de los reportes de cierre presentados ante las dependencias federales en comparación contra las acciones comprometidas y autorizadas en los anexos modificatorios al convenio CONAGUA.

Tabla 15. Comparación de Obras Autorizados Ejecutados

Obras/Acciones			
APARTADO	No. Obras Anexo de Ejecución	No. Obras Ultimo Modificadorio (3er)	No. Obras al Cierre del Programa
APAUT	5	5	5
APARURAL	12	12	12
APTAR	4	4	4
AAL	8	9	9

Fuente: Anexo de ejecución y anexos modificatorios PROAGUA 2020, reportes de cierre del ejercicio 2020 dirigidos a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de CONAGUA, para cada uno de los apartados.

Tabla 16. Comparación de Proyectos Autorizados Ejecutados

Proyectos			
APARTADO	No. Obras/Acciones Anexo de Ejecución	No. Obras/Acciones Ultimo Modificatorio (3er)	No. Obras/Acciones Cierre del Programa
APAUT	2	0	0
APARURAL	11	10	10
APTAR	9	9	9
AAL	0	0	0

Fuente: Anexo de ejecución y anexos modificatorios PROAGUA 2020, reportes de cierre del ejercicio 2020 dirigidos a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de CONAGUA, para cada uno de los apartados.

Como se puede observar en las Tablas 15 y 16 se logró un cumplimiento del 100% en las 30 obras y los 19 proyectos autorizados por el Programa para el ejercicio 2020.

28. Analizar el uso de las evaluaciones para la mejora del diseño, la operación y los resultados del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Para el análisis se tomaron como referencia las últimas tres evaluaciones realizadas al Programa presupuestario Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, específicamente a las acciones realizadas por la Junta Central de Agua y Saneamiento derivadas de las recomendaciones emitidas por las diferentes Instancias Técnicas Evaluadoras encomendadas para la realización de las Evaluaciones, aunado a lo anterior se realizó una entrevista semiestructurada al personal operativo del Programa presupuestal.

Con base en la “Evaluación Especifica de Consistencia y Resultados” derivada del Programa Anual de Evaluación 2018 destacan dos recomendaciones, la primera recomendación "subsana deficiencias en la lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa en específico de las metas del propósito contribuyan al logro del fin". Se corrobora la actualización de la Matriz de indicadores para Resultados por lo que se confirma que cuenta con una lógica vertical y horizontal mejorando su interpretación.

La segunda recomendación “Actualización de diagnósticos recomendación realizar la actualización de diagnósticos en materia de disponibilidad de agua potable drenaje y tratamiento a nivel municipal y localidad”. Se corrobora la existencia del diagnóstico en materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de aguas residuales ayudando con ello a mejorar la toma de decisiones en el área de planeación y de proyectos de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

Con base en la “Evaluación Especifica del Desempeño con Enfoque Social” derivada del Programa Anual de Evaluación 2019 se recomendó establecer acuerdos con la Secretaría de Hacienda con el fin de ajustar las metas del Programa presupuestario el alta o la baja respectivamente con base en las modificaciones emitidas por el gobierno federal y sustentado en los anexos modificatorios previstos en las Reglas de Operación del Programa, se corrobora la realización de una reunión entre personal de la Secretaría de Hacienda y personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento, lo anterior mediante la minuta de la reunión. Posterior a la reunión fue improcedente la modificación de las metas conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa presupuestario derivado a los parámetros establecidos en el Sistema Hacendario PbR/SED.

Con base en la “Evaluación Especifica de Gestión con Enfoque a Resultados” derivada del Programa Anual de Evaluación 2020 destacan dos recomendaciones, la primera recomendación fue “con el fin de dar más claridad a los beneficiarios reportados, incluir en el cierre de la Matriz de indicadores para resultados un anexo más claro de los beneficiarios por apartados.” a lo que se realizó una reestructura de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados orientándolos a conocer la población beneficiada en lugar de conocer únicamente si realice determinadas obras en el ejercicio fiscal como se encontraba anteriormente.

De lo anterior se corrobora que existe una mejora razonable a la orientación de los indicadores favoreciendo a conocer los beneficiarios por Programa presupuestario.

La segunda recomendación menciona “Publicar los reportes de la Matriz de indicadores para que todo el público tenga acceso a dicha información”. Dichos reportes se encuentran publicados en la página oficial de la Junta Central de Agua y Saneamiento lo cual contribuye a transparentar los indicadores reportados. Lo cual significa mejores decisiones, mayor participación, menos corrupción y una oportunidad de colaborar para tener un mejor gobierno.

Por lo anterior las evaluaciones han ayudado a mejorar el diseño de los indicadores, la operación al contar con un diagnóstico general en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales y la transparencia de los resultados del Programa.

29. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas al Programa presupuestario, ¿qué porcentaje han sido solventados? ¿Cuántos han sido implementados como mejora continua?

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si

Nivel: 4. Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.

Se tomaron como referencia los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las siguientes Evaluaciones:

- a) Evaluación Especifica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el ejercicio fiscal 2017.
- b) Evaluación Especifica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2018.
- c) Evaluación Especifica de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2019.

A la fecha se han solventado el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora dando como resultado, al paso del tiempo un desarrollo competente para la generación de nuevas estrategias. Así mismo el personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento cuenta con más herramientas para la mejora continua.

Analizando el proceso para dar cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se puede observar puntual seguimiento de las actividades mediante los reportes denominados SH-ASM2 Primer, Segundo y Tercer Seguimiento cada uno de ellos cuenta con su respectivo respaldo en cuando a las actividades que marca los documentos de seguimiento.

Asimismo, se determinó el nivel más alto de cumplimiento (4) ya que se ha cumplido con el **100%** del total de los ASM y se han solventado las acciones de mejora las cuales están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo. De lo anterior destaca el hecho que para el ejercicio fiscal 2019 se cumplió en su totalidad de los ASM's en el segundo de los tres periodos disponibles.

En la Tabla 17 se presenta un resumen de los Aspectos Susceptibles de Mejora los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 del Programa presupuestario Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Tabla 17. Seguimiento a los ASM de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019

Evaluación	Generales	Área Responsable	Evidencia	Observaciones	Porcentaje de avance
Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a resultados del Programa de Agua Potable Drenaje y Tratamiento 2020	La primera recomendación menciona "con el fin de dar más claridad a los beneficiarios reportados, incluir en el cierre de la Matriz de indicadores para resultados un anexo más claro de los beneficiarios por apartados." La cual fue aceptada con el fundamento "Las políticas de transparencia y acceso a la información pública". El aspecto susceptible de mejora fue "incorporar en la matriz de indicadores para resultados, indicadores que reflejen la población beneficiada por apartado". Esta tuvo un nivel de prioridad media, se dio inicio el 15/10/2020 y concluyó el 30/06/2021.	Dirección técnica / Departamento de planeación evaluación.	Matriz de indicadores para resultados actualizados	Se realizó una reestructura de la matriz de indicadores, los primeros 4 componentes están orientados a la población	100%
Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a resultados del Programa de Agua Potable Drenaje y Tratamiento 2020	La segunda recomendación sugirió "Generar un directorio de los comités de agua constituidos en el Apartado Rural para así llevar un mejor control de las obras entregadas." La cual fue aceptada con el fundamento "Apego a los formatos emitidos por la Comisión Nacional del Agua a través del Manual de Operación del Programa presupuestario". Su aspecto susceptible de mejora fue "Elaborar un documento/registro de los integrantes de los Comités de Contraloría Social en las comunidades rurales". Tuvo un nivel de prioridad alta se dio inicio el 15/10/2020 y se concluyó el 30/06/2021 Con un avance del 100%.	Dirección de operación regional	Formado de identificación de beneficiarios del programa presupuestario	En cada apartado del programa presupuestario se publica un listado de asistencia de las reuniones con beneficiarios	100%
Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a resultados del Programa de Agua Potable Drenaje y Tratamiento 2020	La tercera recomendación optó por "Publicar los reportes de la Matriz de indicadores para que todo el público tenga acceso a dicha información". La cual también fue aceptada con el fundamento "Apego a lo dispuesto en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del estado de Chihuahua para el año 2020 apartado Octogésimo Primero". El aspecto susceptible de mejora fue "publicar trimestralmente el seguimiento de la matriz de indicadores para resultados debidamente formalizados". Esta tuvo una prioridad alta, se dio inicio el 15/10/2020 y concluyó el 30/06/2021.	Dirección técnica / Departamento de planeación evaluación	Dirección electrónica de la publicación de la página web	Se encuentran publicados en la página oficial de la JCAS y la matriz de indicadores para resultados	100%

Evaluación	Generales	Área Responsable	Evidencia	Observaciones	Porcentaje de avance
Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de Agua potable, Drenaje y Tratamiento 2019	La recomendación para el 2019 de " Establecer acuerdos con la Secretaría de Hacienda con el fin de ajustar las metas del Programa presupuestario el alta o la baja respectivamente en base a las modificaciones emitidas por el gobierno federal y soportando en los anexos modificatorios previstos en las Reglas de Operación del Programa". Su fecha de inicio fue el 09/12/2019 y concluyo el 30/09/2020.	Departamento de formación de la JCAS	Minuta con acuerdos establecidos	Se llevo a cabo reunión virtual con hacienda para establecer acuerdos sobre el tema	100%
Evaluación Específica de Consistencia y Resultado con Enfoque Social del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2018	La primera recomendación "subastar deficiencias en la lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa en específico de las metas del propósito contribuyan al logro del fin". Su prioridad baja, se inició el 29/11/2018 y concluyo el 30/09/2019 Su avance fue del 100%.	Departamento de planeación evolución y seguimiento	Reporte del sistema hacendario Matriz indicadores resultados 2019	En conjunto con la coordinación de presupuestos actualizó la matriz de indicadores	100%
Evaluación Específica de Consistencia y Resultado con Enfoque Social del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2018	La segunda recomendación "Actualización de diagnósticos recomendación realizar la actualización de diagnósticos en materia de disponibilidad de agua potable drenaje y tratamiento a nivel municipal y localidad". Prioridad media, se inició el 29/11/2018 y concluyo el 30/09/2019.	Departamento de planeación evolución y seguimiento	Documento de diagnóstico	Se elaboraron un diagnóstico actualizado en materia de agua potable drenaje y tratamiento	100%
Evaluación Específica de Consistencia y Resultado con Enfoque Social del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2018	La tercera recomendación derivada de la observación, Comité de Contraloría Social incompletos Recomendación: "verificar que los informes (inicial intermedio final) de los comités de Contraloría Social estén completos en cuanto al llenado para mejorar la transparencia del programa y fomento la participación ciudadana". Prioridad baja, se inició el 29/11/2018 y concluyo el 30/09/2019.	Apoyo a organismos	Manual de organización actualizado e informa de contaduría social	El programa está sujeto a reglas las cuales incluyen el manual de operaciones por lo que está no cuenta con atribuciones para su modificación	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de las evaluaciones externas de los años fiscales 2017, 2018 y 2019 del PROAGUA.

30. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) realizadas al Programa presupuestario no han sido atendidas y por qué?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Del total de las recomendaciones emitidas por las distintas Instancias Técnicas Evaluadoras han sido atendidas y solventadas al 100% contando con la documentación probatoria y publicadas en la página oficial de la Junta Central de Agua y Saneamiento. Por lo cual, ésta pregunta no aplica a la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del PROAGUA 2020.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si

En el Artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial No. 47 del 13 de junio de 2007, menciona “En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales:

- I. Salud y deporte.
- II. Seguridad social.
- III. Trabajo.
- IV. Alimentación y nutrición.
- V. Educación.
- VI. Vida libre de violencia de género.
- VII. Vivienda.
- VIII. Medio ambiente sano.
- IX. No discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables.
- X. Infraestructura social básica.
- XI. Participación en los procesos de desarrollo social y humano”.

Con base en el clasificador de programas presupuestarios con enfoque social, el PROAGUA contribuye a los siguientes derechos de desarrollo social y humano:

- A la infraestructura social básica al proporcionar servicios básicos de agua potable, drenaje y saneamiento.

2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Si

Los derechos sociales de acuerdo a CONEVAL (Medición de la pobreza en México) son:

- Vivienda digna (Materiales de construcción)
- Alimentación (Dieta mínima)
- Servicio de Salud (Acceso)
- Seguridad Social (Servicio)
- Ingreso (línea de bienestar)
- Educación (Educación básica)
- Servicios básicos (Agua, Drenaje y Electricidad)

Éste último derecho social, se debe de proporcionar indistintamente las clases social o niveles de marginación; sin embargo, se prioriza de acuerdo a los niveles de marginación todas las acciones encaminadas a reducir las desigualdades sociales.

En las reglas de operación del PROAGUA (2020) menciona que “se incorpora un enfoque multisectorial y de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para contribuir a garantizar el derecho humano al agua y enfrentar la creciente demanda de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Se busca con ello beneficiar a un mayor número de habitantes de zonas urbanas y rurales en los 32 gobiernos estatales, principalmente en las incluidas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que se publica anualmente en el DOF”.

En éste mismo documento se enfatiza que “se busca hacer frente a la pobreza de agua, que se manifiesta en déficit de servicios de agua potable y saneamiento, lo que implica recurrir a otros medios más costosos de abasto incidiendo negativamente en otros derechos, como el derecho a la salud, la vivienda digna o a un medio ambiente sano. De acuerdo a las Estadísticas del Agua (2018) y la Encuesta intercensal del INEGI 2015, la cobertura nacional de acceso al agua entubada era de 95.3% (97.8% urbana, 87.0% rural) y la cobertura nacional de acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico era de 92.8% (97.4% urbana, 77.5% rural)”.

Con un enfoque de equidad y justicia social, PROAGUA apoya obras y acciones que atienden a las localidades con mayores déficits de acceso al agua y saneamiento, incluyendo a todas las personas, con independencia de condición social, edad, religión, origen étnico, discapacidad, preferencia sexual, género, filiación política o cualquier otra consideración (ROP, 2020).

No obstante, prioriza el apoyo a las localidades con mayores rezagos en servicios de agua potable y saneamiento, con mayores condiciones de vulnerabilidad, con alta o muy alta marginación de acuerdo a los lineamientos de CONAPO o que presentan un mayor porcentaje de pobreza extrema conforme al INEGI, con el objeto de mejorar la dotación, calidad, cantidad y suficiencia de dichos servicios (ROP).

Así mismo las reglas de operación 2020 mencionan que la población objetivo son los “Habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP identificadas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme a CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme a INEGI”.

Por lo tanto, el PROAGUA sí entrega los bienes y servicios a población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, con base en sus reglas de operación y a los indicadores de CONEVAL y CONAPO.

3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: No

Las reglas de operación 2020 mencionan que el objetivo general es “Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país”. En este sentido el objetivo del programa busca aportar información relevante y de calidad para identificar y disminuir las brechas de desigualdad social; sin embargo, los indicadores de la MIR, del ejercicio fiscal 2020 se clasifican en dos tipos:

- Los indicadores estratégicos se ubican en el Fin y Propósito, ambos miden a la población atendida, tanto de manera de individual como agregada a nivel estatal, en estos indicadores no diferencia a la población respecto a sus brechas de desigualdad.
- Los indicadores de gestión (nivel componente) miden el avance físico en las obras, proyectos y adquisiciones necesarias para proveer de bienes y servicios a la población a beneficiar por lo que no aporta información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social.

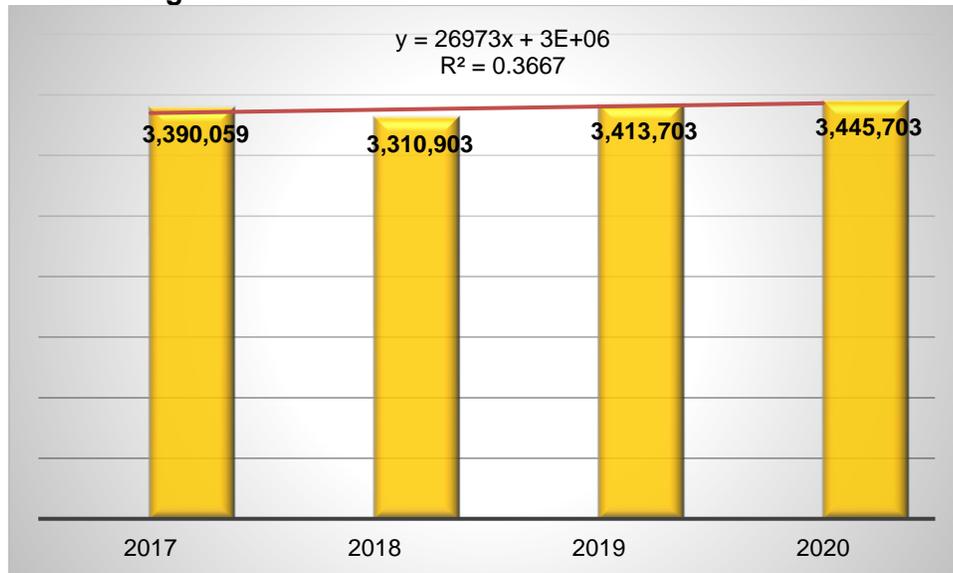
Con base en los argumentos anteriores el PROAGUA no aportan información relevante y de calidad para identificar las brechas de desigualdad social.

4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

La evolución de la población atendida, por el PROAGUA se ha incrementado año con año, y debido al crecimiento poblacional. Con base en la evaluación de la cobertura (Figura 3), se estima que existe un incremento anual de 26,773 personas que cuenta con *nuevos servicios* de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

Figura 3. Evolución de la cobertura del PROAGUA



Fuente: Elaboración propia con extrapolaciones de la MIR 2017, 2018, 2019 y 2020 del PROAGUA.

En términos absolutos se cuenta con una cobertura en infraestructura social básica (agua potable y drenaje) de 3,445,703 habitantes para el año 2020, la cual mejora su calidad de vida al tener acceso a los servicios, es decir, el PROAGUA ha contribuido a incrementar la cobertura de los servicios de Asmas agua, drenaje y tratamiento de aguas residuales al 96.91% de la población del Estado de Chihuahua

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO ACTUAL

Los principales cambios en la MIR del PROAGUA de los años 2020 y 2021, se observan en la Tabla 18:

Tabla 18. Cambios en la MIR del PROAGUA en ejercicio fiscal 2020-2021

NIVEL	MIR 2020			MIR 2021			OBSERVACIONES
	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta programada	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta programada	
FIN	Contribuir ampliar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual mediante el incremento de la infraestructura hídrica para dar atención a la demanda de los habitantes coadyuvando con el desarrollo sustentable del estado de Chihuahua	Cobertura de agua potable, alcantarillado y tratamiento	0.10%	Contribuir ampliar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual mediante el incremento de la infraestructura hídrica para dar atención a la demanda de los habitantes coadyuvando con el desarrollo sustentable del estado de Chihuahua	Cobertura de agua potable, alcantarillado y tratamiento	0.10%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
PROPÓSITO	Los hombres y mujeres habitantes de Chihuahua acceden a los servicios de agua potable, alcantarillado y agua residual tratada	Incremento de los beneficiados en los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento	100%	Los hombres y mujeres habitantes de Chihuahua acceden a los servicios de agua potable, alcantarillado y agua residual tratada	Incremento de los beneficiados en los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
COMPONENTES	C01. Acciones de agua potable en localidades urbanas ejecutadas	Cobertura de agua potable en localidades urbanas	100%	C01. Acciones de agua potable en localidades urbanas ejecutadas	Cobertura de agua potable en localidades urbanas	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
	C02. Acciones de alcantarillado en localidades urbanas ejecutadas	Cobertura de alcantarillado en localidades urbanas	100%	C02. Acciones de alcantarillado en localidades urbanas ejecutadas	Cobertura de alcantarillado en localidades urbanas	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.

NIVEL	MIR 2020			MIR 2021			OBSERVACIONES
	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta programada	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta programada	
	C03. Acciones de agua potable en localidades rurales ejecutadas	Cobertura de agua potable en localidades rurales	100%	C03. Acciones de agua potable en localidades rurales ejecutadas	Cobertura de agua potable en localidades rurales	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
	C04. Acciones de alcantarillado en localidades rurales ejecutadas	Cobertura de alcantarillado en localidades rurales	100%	C04. Acciones de alcantarillado en localidades rurales ejecutadas	Cobertura de alcantarillado en localidades rurales	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
	C05. Acciones de saneamiento en el estado de Chihuahua	Litros por segundo de agua tratada incorporados a la red	100%	C05. Acciones de saneamiento en el estado de Chihuahua	Litros por segundo de agua tratada incorporados a la red	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
	C06. Acciones de desinfección de agua en el estado de Chihuahua	Porcentaje de abastecimiento de agua desinfectada en el estado	100%	C06. Acciones de desinfección de agua en el estado de Chihuahua	Porcentaje de abastecimiento de agua desinfectada en el estado	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
	C07. Proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutados	Porcentaje de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizados	100%	C07. Proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutados	Porcentaje de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizados	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
ACTIVIDADES	C0101. Determinación del porcentaje de avance físico en obras de agua potable en localidades urbanas	Porcentaje de avance físico de la obra de agua potable en localidades urbanas	100%	C0101. Determinación del porcentaje de avance físico en obras de agua potable en localidades urbanas	Porcentaje de avance físico de la obra de agua potable en localidades urbanas	100%	Sin cambios. El Pbro. nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML. Eliminar en el resumen narrativo el término "porcentaje"
	C0102. Realización de los procesos licitatorios de agua potable en localidades urbanas	Porcentaje de los procesos licitatorios realizados	100%	C0102. Realización de los procesos licitatorios de agua potable en localidades urbanas	Porcentaje de los procesos licitatorios realizados	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.

NIVEL	MIR 2020			MIR 2021			OBSERVACIONES
	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta programada	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta programada	
	C0201. Determinación del porcentaje de avance físico en obras de alcantarillado en localidades urbanas	Porcentaje de avance físico de la obra de alcantarillado en localidades urbanas	100%	C0201. Determinación del porcentaje de avance físico en obras de alcantarillado en localidades urbanas	Porcentaje de avance físico de la obra de alcantarillado en localidades urbanas	100%	Sin cambios. El narrativo el nombre del indicador cumple con la sintaxis de la MML. Eliminar en el resumen narrativo el término "porcentaje"
	C0202. Realización de los procesos licitatorios de alcantarillado en localidades urbanas	Porcentaje de los procesos licitatorios realizados	100%	C0202. Realización de los procesos licitatorios de alcantarillado en localidades urbanas	Porcentaje de los procesos licitatorios realizados	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
	C0301. Determinación del porcentaje de avance físico en obras de agua potable en localidades rurales	Porcentaje de avance físico de la obra de agua potable en localidades rurales	100%	C0301. Determinación del porcentaje de avance físico en obras de agua potable en localidades rurales	Porcentaje de avance físico de la obra de agua potable en localidades rurales	100%	Sin cambios. El narrativo el nombre del indicador cumple con la sintaxis de la MML. Eliminar en el resumen narrativo el término "porcentaje"
	C0302. Realización de los procesos licitatorios de agua potable en localidades rurales	Porcentaje de los procesos licitatorios realizados	100%	C0302. Realización de los procesos licitatorios de agua potable en localidades rurales	Porcentaje de los procesos licitatorios realizados	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
	C0401. Determinación del porcentaje de avance físico en obras de alcantarillado en localidades rurales	Porcentaje de avance físico de la obra de alcantarillado en localidades rurales	100%	C0401. Determinación del porcentaje de avance físico en obras de alcantarillado en localidades rurales	Porcentaje de avance físico de la obra de alcantarillado en localidades rurales	100%	Sin cambios. El narrativo el nombre del indicador cumple con la sintaxis de la MML. Eliminar en el resumen narrativo el término "porcentaje"
	C0402. Realización de los procesos licitatorios de alcantarillado en localidades urbanas	Porcentaje de los procesos licitatorios realizados	100%	C0402. Realización de los procesos licitatorios de alcantarillado en localidades urbanas	Porcentaje de los procesos licitatorios realizados	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.

NIVEL	MIR 2020			MIR 2021			OBSERVACIONES
	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta programada	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta programada	
	C0501. Determinación del porcentaje de avance físico en obras de saneamiento	Porcentaje de avance físico de obras de saneamiento	100%	C0501. Determinación del porcentaje de avance físico en obras de saneamiento	Porcentaje de avance físico de obras de saneamiento	100%	Sin cambios. El narrativo el nombre del indicador cumple con la sintaxis de la MML. Eliminar en el resumen narrativo el término "porcentaje"
	C0502. Realización de los procesos licitatorios de saneamiento	Porcentaje de los procesos licitatorios realizados	100%	C0502. Realización de los procesos licitatorios de saneamiento	Porcentaje de los procesos licitatorios realizados	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
	C0601. Determinación del porcentaje de avance de las acciones de agua limpia	Porcentaje de avance de las acciones de agua limpia	100%	C0601. Determinación del porcentaje de avance de las acciones de agua limpia	Porcentaje de avance de las acciones de agua limpia	100%	Sin cambios. El narrativo el nombre del indicador cumple con la sintaxis de la MML. Eliminar en el resumen narrativo el término "porcentaje"
	C0602. Realización de los procesos licitatorios de agua limpia	Porcentaje de los procesos licitatorios realizados	100%	C0602. Realización de los procesos licitatorios de agua limpia	Porcentaje de los procesos licitatorios realizados	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.
	C0701. Determinación del avance en la entrega de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de avance de entrega de los proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizados	100%	C0701. Determinación del avance en la entrega de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de avance de entrega de los proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizados	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML. La actividad no es clara
	C0702. Realización de los procesos licitatorios de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de procesos licitatorios realizados	100%	C0702. Realización de los procesos licitatorios de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de procesos licitatorios realizados	100%	Sin cambios. El resumen narrativo y el nombre del indicador cumplen con la sintaxis de la MML.

Fuente: Elaboración propia, con base en la MIR del PROAGUA, de ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Las programaciones finales de las metas (obras y licitaciones) se programan de manera definitiva en los meses de marzo-abril de cada año, debido a que CONAGUA libera la programación en esos meses; sin embargo, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado permite cambios en el Sistema Hacendario PbR/SED en el mes de enero. Esto implica que no son coincidentes los tiempos de las instituciones.

En la Tabla 19 se presentan los principales cambios en las Reglas de Operación para el ejercicio 2021 con respecto del ejercicio 2020.

Tabla 19. Cambios en Reglas de Operación en ejercicio fiscal 2021-2020

CONCEPTO	2021	2020	COMENTARIO
Presupuesto autorizado:	\$114,137,008	\$114,289,511	El presupuesto se mantiene
Componentes	Agua Portable Alcantarillando Saneamiento	Agua Portable Alcantarillando Saneamiento	Se mantienen
Apartados	Urbano y Rural	Urbano, Rural, Agua Limpia, Plantas tratamiento de aguas residuales	Se eliminan apartados, y toda su reglamentación integrándose como acciones dentro de los subcomponentes
Subcomponentes	Obra nueva Obra mejorada Obra rehabilitada Mejoramiento de Eficiencia	Obra nueva Obra mejorada Obra rehabilitada Mejoramiento de Eficiencia	Se mantienen
Objetivo	Incrementar o sostener la cobertura y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, al apoyar acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua, <i>con especial énfasis en localidades y zonas con alto y muy alto grado de marginación e indígena</i>	Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país	Agregan el énfasis en zonas con alto y muy alto grado de marginación e indígena
Beneficiarios del Programa	Gobiernos estatales y/o municipales que suscriban los Anexos de Ejecución y Técnicos del PROAGUA.	Gobiernos estatales	Agregan la posibilidad de que los Municipios accedan al Programa
Priorización de acciones	<p>1. Acciones propuestas en localidades identificadas con mayor grado de prioridad de atención de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento determinado por la CONAGUA. El grado de prioridad se basa en indicadores del Censo 2010 de INEGI, en el Índice de Marginación de CONAPO, en las ZAP publicadas en el DOF y en información de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. El listado se encuentra disponible en: https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua.</p> <p>2. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua.</p> <p>3. Acciones de intercambio de agua de primer uso por agua tratada, reúso de agua tratada, aprovechamiento de lodos y gases para generación de energía eléctrica.</p> <p>4. Acciones derivadas de planes de gestión hídrica estatales o municipales orientadas al cumplimiento del derecho humano al agua.</p> <p>5. Acciones de continuidad, al ser obras que se encuentran en proceso y que, de acuerdo con su programación, requieren de más de un ejercicio para su conclusión</p>	<p>1. Obras y acciones propuestas en localidades identificadas con mayor grado de prioridad de atención de servicios de agua potable y saneamiento determinado por la Conagua. El grado de prioridad se basa en indicadores del Censo 2010 de INEGI, en el Índice de Marginación de CONAPO, en las ZAP publicadas en el DOF y en información de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. El listado se encuentra disponible en: https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua</p> <p>2. Obras y acciones en localidades con alto y muy alto grado de marginación.</p> <p>3. Obras de continuidad.</p> <p>4. Obras y acciones que deriven de un acuerdo internacional.</p> <p>5. Obras y acciones que resulten de recomendaciones de Derechos Humanos.</p> <p>6. Obras que contribuyan a la generación de energía</p>	Desaparece el concepto "Obras" en la terminología, para el ejercicio 2021, se agrega la prioridad 2, acciones de mejoramiento de agua; asocian el concepto de generación de energía con aprovechamiento de lodos y gases, ya que para el 2020 solo se consideraba generación de energía; desaparece para el 2021 la prioridad de obras que deriven de acuerdos internacionales

CONCEPTO	2021	2020	COMENTARIO
Periodo para formalización de Anexos de Ejecución y Técnicos de arranque para el ejercicio fiscal	4 enero – 15 marzo	20 enero – 29 mayo	Se reduce el límite que se tenía del 29 de mayo al 15 de marzo para la formalización, lo que ayuda a conocer de manera oficial los montos y acciones autorizados, con el fin de adaptar los instrumentos para la gestión de resultados.

Fuente: Reglas de Operación PROAGUA 2021, 2020, Anexos técnicos y de ejecución 2021, 2020.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) a cargo de la Junta Central de Agua y Saneamiento, ejercicio fiscal 2020 contó, en general, con información de evidencias físicas y financieras sistematizadas y formales. La insuficiencia y/o disponibilidad de la información ocurrió en detalles de definición de las poblaciones y la disponibilidad de los medios de verificación al público.

Por lo anterior, se considera que, en términos generales, la calidad y suficiencia de la información brindada para la evaluación por la Junta Central de Agua y Saneamiento es congruente con los esquemas normativos operativos del Programa.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Tema 1. Diseño

- PROAGUA 2020 tiene como objetivo “Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y drenaje y tratamiento”.
- Se define como programa estatal para el desarrollo de los sistemas de agua potable, drenaje, y tratamiento en centros de población del estado, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, así como los estudios y proyectos necesarios para el desarrollo de las acciones.
- En el documento PRBRREP201 “Árbol del Problema” del PROAGUA 2020, se identifica su problema central (La población carece de la presentación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales por la deficiente cobertura que ofrecen los organismos operadores del agua).
- La intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, es a través de obras de infraestructura, generando bienes públicos que benefician o apoyan a la población con acceso a agua limpia, sistemas de drenaje y tratamiento.
- La MIR 2020 del PROAGUA carece de lógica vertical y horizontal debido a que los medios de verificación no son públicos, no permiten realizar el cálculo de los indicadores, existe inconsistencia en las variables de la fórmula en los indicadores C01, C02, C03 y C04 y la sintaxis en los resúmenes narrativos de las actividades C0101, C0201, C0301, C0401, C0501 y C0601, incluye el método de cálculo del indicador (porcentaje).
- La dimensión del indicador de Fin no es congruente con la MML.
- La trayectoria de todos los indicadores es “ascendente”, por lo cual es retadora y planteadas de forma congruente.
- El PROAGUA 2020 tiene complementariedad con el Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) coordinado por la Secretaría del Bienestar, y el Programa de Mejoramiento Urbano operado por la SEDATU.

Tema 2. Planeación Estratégica

- El PROAGUA 2020 cuenta con el documento PRBRREP250 “Matriz de Indicadores”, en el cual se determinan los indicadores de los distintos niveles. Este documento cuenta con la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico de la CEPAL.
- Para la determinación de sus metas e indicadores el PROAGUA utiliza procedimientos y documentos del Manual de Operación y Procedimientos del programa.

Tema 3. Cobertura y Focalización

- En la evolución de la cobertura del PROAGUA, en sus años de funcionamiento, se detecta que

existe variación en la determinación de la población objetivo y por ende la población atendida.

- La cobertura programada se logró en tres de los cuatro años analizados (2017-2020), con excepción del año fiscal 2020.
- Aplicando una regresión lineal a los años analizados (2017-2020) se detecta un decremento anual en la cobertura de 14.4%.
- La planeación a mediano o largo plazo del PROAGUA utiliza como documentos base el Plan Estatal Hídrico 2040 de Chihuahua y las Reglas de Operación.
- La cuantificación de la población objetivo y potencial se apega a las Reglas de Operación del Programa.
- No existe una definición clara de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada.
- El PROAGUA 2020, no realizó un análisis en el cual se pueda determinar la perspectiva de género, debido a que se generan bienes públicos que benefician a la población en general.

Tema 4. Operación

- La operación del Programa se realiza en apego a las Reglas de Operación (ROP) el Programa Federal Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) a cargo de la Comisión Nacional del Agua, publicadas en el DOF el día 31 de diciembre de 2019.
- El procedimiento para la selección de los beneficiarios y/o proyectos que el programa apoya para el cumplimiento de su objetivo, se encuentra identificado en la ROP y en el Manual de Operación y Procedimientos expedido para tal fin.
- Los reportes generados para el seguimiento en Sistema Hacendario PbR/SED no se encuentran actualizados con los importes finales del Programa, debido a la diferencia de plazos que existe entre la operación del Programa (febrero 2020 a marzo 2021) y la Captura final en el Sistema Hacendario PbR/SED (enero 21). Por lo que los costos promedio, porcentajes de gastos, costo-efectividad, se calcularon con base a informes de cierre presentados en la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA y no con la MIR y POA del Programa.
- El costo promedio por habitante beneficiado con los productos del Programa es de 996.04 pesos, el cual incluye un fondo especial por emergencia a causa de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19).
- El presupuesto autorizado para el ejercicio 2020 fue de 142,565,352.24 pesos, el cual fue modificado en 4 ocasiones para concluir en 115'629,696.22 pesos.
- El Programa logró un ejercer el 94.59% del presupuesto autorizado (modificado), el cual corresponde a 109'378,593.17 pesos, sin embargo, cumplió con todas las obras programadas. El importe no ejercido corresponde a ahorros, cambios en tipos de insumos utilizados y cambios en los precios presupuestados.
- La JCAS cuenta con un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas por medio de su página electrónica, la cual contiene documentos normativos, informes físicos financieros procedimientos avances en MIR y POA y evidencias de Comité de Contraloría Social.

Tema 5. Percepción de la Población Atendida

- El Programa no cuenta con un instrumento ex profeso para medir el grado de satisfacción de su población atendida, empero por medio de los Comités de Contraloría Social establecidos en las ROP del Programa, el PORAGUA documenta y da seguimiento a las quejas y sugerencias que se recaban durante la ejecución y entrega de las obras.

Tema 6. En materia de Resultados

- La Junta Central de Agua y Saneamiento cuenta con documentos formalizados los cuales establecen valores programados reales por ejecutar los cuales están descritos en los Anexos de Ejecución y los Anexos Modificatorios, en el mismo sentido se cuenta con cierres debidamente formalizados por el Director Local de la Comisión Nacional del Agua, el Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua y el Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento, dichos documentos consideran el caso fortuito de requerir una ampliación de plazo.
- Los tiempos para establecer las metas programadas en el Sistema Hacendario PbR/SED no coinciden con los tiempos para la ejecución del Programa.
- En las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado se contemplan las modificaciones en las metas (aumento o disminución) del Programa presupuestario, caso contrario en los reportes que por sus características no permiten ajustar la meta programada dada de alta al inicio del ejercicio.
- Se cuentan con documentos de cumplimiento debidamente protocolizados, Anexo de Ejecución (documento formal inicial), anexos modificatorios (documento en el cual se modifican el número de obras/metras por ejercer) y cierre del programa (documento final del programa el cual cuenta con las obras realizadas)
- Se observa que ninguno de los Indicadores cumplió al 100% con las metas programadas respecto al valor logrado, así mismo se detectaron Componentes los cuales no alcanzaron la meta conforme al valor logrado (numerador por debajo de la meta establecida en el denominado conforme a su fórmula), lo anterior se justifica al contar con una ampliación de plaza de ejecución de las obras emitida el 17 de diciembre del 2020 por la Comisión Nacional del Agua, el cual extiende el periodo de ejecución al 31 de marzo del 2021.
- Ya que el periodo en el que se informa en el Sistema Hacendario PbR/Sed no coincide con el periodo de ejecución del Programa presupuestario (en caso de contar con ampliación de plazo) no es factible emitir un resultado de los indicadores estratégicos y de gestión, así como de las metas programadas a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados o el Programa Operativo Anual tomando en cuenta los documentos que se establecen como fuentes de información en los Términos de Referencia de esta evaluación, sin embargo la Junta Central de Agua y Saneamiento cuenta con documentos probatorios de su cumplimiento (anexo de ejecución, anexos modificatorios y cierres del programa) donde se corrobora.
- Las evaluaciones externas han servido para reorientar los Indicadores (componentes) hacia la población beneficiaria, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas al publicar en la página oficial de la Junta Central de Agua y Saneamiento y actualizar los diagnósticos en materia de necesidades de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales.

- Se han solventado el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora dando como resultado, al paso del tiempo un desarrollo competente para la generación de nuevas estrategias.
- Las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas al programa, por las distintas Instancias Técnicas Evaluadoras, han sido atendidas y solventadas al 100%.

ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, se realizó un análisis FODA para identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación.

TEMA 1. DISEÑO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • PROAGUA está alineado al PED. • Cuenta con reglas de operación. • Se tiene identificado el problema central. • La población objetivo esta identificada. • Existen metas e indicadores del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar sinergias con otros programas.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • La MIR carece de lógica vertical y horizontal. • Existe inconsistencia en la sintaxis de las unidades de medida en los indicadores de componentes C01, C02, C03 y C04. • Existe deficiencias en el análisis de causalidad del problema a atender. • No existe una definición clara de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.

TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • PROAGUA contribuye al PED. • En el Programa Operativo Anual se determinan las metas de los bienes y servicios otorgados. • En la Matriz de Indicadores para Resultados se determinan los indicadores de los distintos niveles. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • PROAGUA no contribuye al PND. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.

TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • En el POA se determinan las metas de cobertura anual. • La MIR y el POA son generados de manera anual. • La metodología establecida para la definición y cuantificación de la población objetivo y potencial se apega a las Reglas de Operación del Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe variabilidad en la determinación de la población objetivo. • En el periodo 2017-2020 existe un decremento anual en la cobertura de 14.4%. • No existe un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.

TEMA 4. OPERACIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta Reglas de Operación y normativa institucional y esta es aplicada en su operación. • La normativa del Programa cuenta con criterios de elegibilidad para los proyectos que apoya y estos se encuentran de manera pública. • Los recursos asignados al Programa logran el costo-eficiencia aceptable. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • No existe congruencia entre informes finales del Sistema Hacendario PbR/SED y los reportes presentados ante la Federación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de recursos y/o desaparición del Programa. • Cambio en políticas públicas y normativa.

TEMA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACION ATENDIDA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • Los Comités de Contraloría Social (CCS) recaban y dan seguimiento a las quejas y sugerencias que existen en la entrega de los productos del Programa. • Los CCS generan informes en los cuales se pueden identificar secciones que podrían medir el grado de satisfacción con una debida adecuación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de instrumento (formato) de grado de satisfacción en la Guía Operativa de la Contraloría Social.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • No existe un documento ex profeso para recabar el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa. • No existe análisis sobre el seguimiento de las quejas o sugerencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poca participación en la integración de los CCS, por parte de los integrantes de la sociedad.

TEMA 6. EN MATERIA DE RESULTADOS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • La Junta Central de Agua y Saneamiento cuenta con documentos formalizados que comprenden toda la ejecución del programa en caso de requerir una ampliación de plazo. • Se cumple con el 100% de las recomendaciones emitidas por las Instancias Técnicas Evaluadoras. • Se transparenta en su totalidad el Proceso de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe una estrecha comunicación interinstitucional que tiene como finalidad una mejora continua del Programa presupuestario.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Sistema para la gestión de resultados elaborado por la Secretaría de Hacienda no responde a las características particulares de ejecución, modificación y cierre del Programa presupuestario el cual se apega a lo establecido en las Reglas de Operación emitidas por la Comisión Nacional del Agua.

RECOMENDACIONES

Enseguida se presentan recomendaciones que los operadores del Programa puedan poner en marcha, las recomendaciones son estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

TEMA METODOLÓGICO	RECOMENDACIÓN
Tema 1. Diseño	<ul style="list-style-type: none"> • Generar la lógica horizontal y vertical a través de la mejora de la sintaxis en las variables de las fórmulas de los indicadores de los componentes C01, C02, C03 y C04, la publicación de los medios de verificación de la MIR y la sintaxis en los resúmenes narrativos de las actividades C0101, C0201, C0301, C0401, C0501 y C0601 (eliminando el término “porcentaje”). • Adecuar la redacción del Problema o necesidad que atiende el programa, adicionando la ubicación del problema. • Mejorar la relación lógica causal del árbol de problemas, incluyendo las particularidades de los bienes y servicio de agua potable, drenaje y tratamiento en las causas y efectos. • Definir con base en la metodología de Marco Lógico las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada del programa.
Tema 2. Planeación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
Tema 3. Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los datos de la población atendida en la MIR y POA del programa.
Tema 4. Operación	<ul style="list-style-type: none"> • Generar o adecuar un procedimiento de captura en el Sistema Hacendario PbR/SED que coincida con los tiempos de ejecución del Programa a fin de que el sistema de gestión sea utilizado para monitorear y/o dar seguimiento.
Tema 5. Percepción de la Población Atendida	<ul style="list-style-type: none"> • Modificar las preguntas en los informes de los Comités de la Contraloría Social con el fin de medir el grado de satisfacción de la población objetivo, incorporando preguntas y escalas de medición con el fin de detectar áreas de oportunidad o mejorar los procedimientos existentes, así como los productos y/o servicios que el Programa entrega.
Tema 6. En Materia de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer la apertura del Sistema Hacendario PbR/SED, para captura de información en tiempos que coincidan con la operación del Programa de acuerdo con las ROP (establecimiento acciones y/o metas, así como importes presupuestales) con el fin de que el instrumento de gestión hacendario refleje la situación real del Programa.

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

ANEXOS

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación: Consistencia y Resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento							
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):				24/05/2021			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):				16/07/2021			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre: Lic. Iván Zaid Canseco Barajas				Unidad administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación			
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
<p>Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, en su ejercicio fiscal 2020, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del programa, conocer el desempeño acerca del ejercicio de los recursos con base en indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos para los que fueron destinados.</p>							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
<ol style="list-style-type: none"> Determinar la congruencia lógica en el diseño del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales; Identificar si el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Establecer si el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; Valorar la vinculación de los entregables del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento con sus procesos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas; Identificar si el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados; y Comparar los resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento con respecto a la atención del problema para el que fue creado. 							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios		Entrevistas	X	Formatos	X	Otros (especifique)	Documental

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La fase de recopilación de información implicó el acceso a información proporcionada por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, adicionalmente se realizaron entrevistas con el personal administrativo a través de plataformas digitales, para la explicación de procedimientos y solicitud adicional de información.

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete que consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del PROAGUA 2020, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales y estatales, MIR, POA, modalidad presupuestaria, diagnóstico entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar.

2. Principales hallazgos de la evaluación**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- PROAGUA 2020 tiene como objetivo “Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y drenaje y tratamiento”.
- La intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, es a través de obras de infraestructura, generando bienes públicos que benefician o apoyan a la población con acceso a agua limpia, sistemas de drenaje y tratamiento.
- La MIR 2020 del PROAGUA carece de lógica vertical y horizontal debido a que los medios de verificación no son públicos, no permiten realizar el cálculo de los indicadores, existe inconsistencia en las variables de la fórmula en los indicadores C01, C02, C03 y C04 y la sintaxis en los resúmenes narrativos de las actividades C0101, C0201, C0301, C0401, C0501 y C0601, incluye el método de cálculo del indicador (porcentaje).
- La dimensión del indicador de Fin no es congruente con la MML.
- El PROAGUA 2020 tiene complementariedad con el Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) coordinado por la Secretaría del Bienestar, y el Programa de Mejoramiento Urbano operado por la SEDATU.
- Para la determinación de sus metas e indicadores el PROAGUA utiliza procedimientos y documentos del Manual de Operación y Procedimientos del programa.
- La cobertura programada se logró en tres de los cuatro años analizados (2017-2020), con excepción del año fiscal 2020, aplicando una regresión lineal se detecta un decremento anual en la cobertura de 14.4%.
- La planeación a mediano o largo plazo del PROAGUA utiliza como documentos base el Plan Estatal Hídrico 2040 de Chihuahua y las Reglas de Operación.
- La cuantificación de la población objetivo y potencial se apega a las Reglas de Operación del Programa.
- No existe una definición clara de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada del programa
- El PROAGUA 2020, no realizó un análisis en el cual se pueda determinar la perspectiva de género, debido a que se generan bienes públicos que benefician a la población en general.
- El procedimiento para la selección de los beneficiarios y/o proyectos que el programa apoya para el cumplimiento de su objetivo, se encuentra normado en la ROP y en el Manual de Operación y Procedimientos expedido para tal fin.
- Los reportes generados para el seguimiento en Sistema Hacendario PbR/SED no se encuentran actualizados con los importes finales del Programa, debido a la diferencia de plazos que existe entre la operación del Programa (febrero 2020 a marzo 2021) y la Captura final en el Sistema Hacendario PbR/SED (enero 2021). Por lo que los costos promedio, porcentajes de gastos, costo-efectividad, se calcularon con base a informes de cierre presentados en la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA y no con la MIR y POA del Programa.

- El Programa logró un ejercer el 94.59% del presupuesto autorizado (modificado), el cual corresponde a 109'378,593.17 pesos, sin embargo, cumplió con todas las obras programadas, obteniendo un costo promedio por habitante beneficiado de 996.04 pesos.
- La JCAS cuenta con un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas por medio de su página electrónica, la cual contiene documentos normativos, informes físicos financieros procedimientos avances en MIR y POA y evidencias de Comité de Contraloría Social.
- El Programa no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, empero por medio de los Comités de Contraloría Social establecidos en las ROP del Programa, el PORAGUA documenta y da seguimiento a las quejas y sugerencias que se recaban durante la ejecución y entrega de las obras.
- Se observa que ninguno de los Indicadores cumplió al 100% con las metas programadas respecto al valor logrado, así mismo se detectaron Componentes los cuales no alcanzaron la meta conforme al valor logrado (numerador por debajo de la meta del denominador), lo anterior se justifica al contar con una ampliación de plaza de ejecución de las obras emitida el 17 de diciembre del 2020 por la Comisión Nacional del Agua, el cual extiende el periodo de ejecución al 31 de marzo del 2021. Por lo cual no es factible emitir un resultado de los indicadores estratégicos y de gestión, así como de las metas programadas a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados o el Programa Operativo Anual.
- Las evaluaciones externas de ejercicios anteriores han servido para realizar ajustes a la MIR, metas programadas, padrón de beneficiarios, actualización de los diagnósticos en materia de agua potable alcantarillado y saneamiento y publicación de resultados (MIR y POA).
- Han sido atendidas y solventadas el 100% tanto las recomendaciones emitidas, así como de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivaron de las evaluaciones externas realizadas al Programa por las distintas Instancias Técnicas Evaluadoras.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Se cuenta con reglas de operación.
- Se tiene identificado el problema central.
- La población objetivo esta identificada.
- Existen metas e indicadores del programa.
- La metodología establecida para la definición y cuantificación de la población objetivo y potencial se apeg a las Reglas de Operación del Programa.
- El Programa cuenta Reglas de Operación y normativa institucional y esta es aplicada en la su operación.
- La normativa del Programa cuenta con criterios de elegibilidad para los proyectos que apoya y estos se encuentran de manera pública.
- Los recursos asignados al Programa logran el costo-eficiencia aceptable.
- Los Comités de Contraloría Social (CCS) recaban y dan seguimiento a las quejas y sugerencias que existen en la entrega de los productos del Programa.
- Los CCS generan informes en los cuales se pueden identificar secciones que podrían medir el grado de satisfacción con una debida adecuación.
- La Junta Central de Agua y Saneamiento cuenta con documentos formalizados que comprenden toda la ejecución del programa en caso de requerir una ampliación de plazo.
- Se cumple con el 100% de las recomendaciones emitidas por las Instancias Técnicas Evaluadoras.
- Se transparenta en su totalidad el Proceso de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2.2.2 Oportunidades

- Generar sinergias con otros programas.
- Integración de instrumento (formato) de grado de satisfacción en la Guía Operativa de la Contraloría Social.
- Existe una estrecha comunicación interinstitucional que tiene como finalidad una mejora continua del Programa presupuestario.

2.2.3 Debilidades:

- La MIR carece de lógica vertical y horizontal.
- No existe una definición clara de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada.
- Existe una síntesis deficiente en las variables de las fórmulas de los indicadores de componentes C01, C02, C03 y C04.
- Existe un decremento anual en la cobertura de 14.4% en el periodo 2017-2020.
- No existe un análisis con perspectiva de género para determinar a la población objetivo.
- No existe congruencia entre informes finales del Sistema Hacendario PbR/SED, y los reportes presentados en la Federación.
- No existe un documento ex profeso para recabar el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.
- No existe análisis sobre el seguimiento de las quejas o sugerencias.

2.2.4 Amenazas:

- Disminución de recursos y/o desaparición del Programa.
- Cambio en políticas públicas y normativa.
- Poca participación en la integración de los CCS, por parte de los integrantes de la sociedad.
- El Sistema gestión de resultados elaborado por la Secretaría de Hacienda no responde a las características particulares de ejecución, modificación y cierre del Programa el cual se apega a lo establecido en las Reglas de Operación emitidas por la Comisión Nacional del Agua.
- En caso que exista una ampliación del plazo, el Sistema Hacendario no contempla dicho evento lo que recae en reportes incompletos

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

Con base en los hallazgos y resultados de cada tema evaluado, el PROAGUA 2020 obtuvo una valoración de 8.1 y tiene áreas de oportunidad en los temas de Percepción de la Población Atendida, Diseño y Operación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Generar la lógica horizontal y vertical a través de la mejora de la sintaxis en las variables de las fórmulas de los indicadores de los componentes C01, C02, C03 y C04, la publicación de los medios de verificación de la MIR y la sintaxis en los resúmenes narrativos de las actividades C0101, C0201, C0301, C0401, C0501 y C0601 (eliminando el término "porcentaje").
- Adecuar la redacción del Problema o necesidad que atiende el programa, adicionando la ubicación del problema.
- Mejorar la relación lógica causal del árbol de problemas, incluyendo las particularidades de los bienes y servicio de agua potable, drenaje y tratamiento en las causas y efectos.
- Definir con base en la metodología de Marco Lógico las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada del programa.
- Actualizar los datos de la población atendida en la MIR y POA del programa.
- Generar o adecuar un procedimiento de captura en el Sistema Hacendario PbR/SED que coincida con los tiempos de ejecución del Programa a fin de que el sistema de gestión sea utilizado para monitorear y/o dar seguimiento.

- Modificar las preguntas en los informes de los Comités de la Contraloría Social con el fin de medir el grado de satisfacción de la población objetivo, incorporando preguntas y escalas de medición con el fin de detectar áreas de oportunidad o mejorar los procedimientos existentes, así como los productos y/o servicios que el Programa entrega.
- Proponer la apertura del Sistema Hacendario PbR/SED, para captura de información en tiempos que coincidan con la operación del Programa de acuerdo con las ROP (establecimiento acciones y/o metas, así como importes presupuestales) con el fin de que el instrumento de gestión hacendario refleje la situación real del Programa.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial SC

4.4 Principales colaboradores:

M.I. Omar René Giner Chávez
 Dr. Eduardo Santellano Estrada
 Lic. Edith Julieta Hernández González
 Lic. Gemma Valencia Gaspar
 Lic. Evelyn Reyes Sarellano
 C. Magaly López Hernández

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

idgconsultoriasc@gmail.com,
esparza216@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

Cel. (614) 1502123, Oficina:(614) 4158530

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

5.2 Siglas: PROAGUA

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Junta Central de Agua y Saneamiento

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
------------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------	--------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección Técnica

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre: Ing. Ramón Chacón Anchondo		Unidad Administrativa: Dirección Técnica ramon.chacon@chihuahua.gob.mx - Tel: 614-439-35-00 ext. 22008		
6. Datos de contratación de la evaluación				
6.1 Tipo de contratación:				
4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional
			<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional
				4.1.5 Otro (señalar):
				<input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:				
Dirección Administrativa				
6.3 Costo total de la evaluación:				
\$131,080.00 IVA Incluido				
6.4 Fuente de financiamiento:				
Recursos Propios				
7. Difusión de la evaluación				
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:				
https://www.jcas.gob.mx/programas/				
7.2 Difusión en internet del presente formato:				
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince21.html				

Anexo II. Indicadores

Nombre del Programa	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Dependencia o Entidad	Junta Central de Agua y Saneamiento
Área Responsable	Dirección Técnica
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año fiscal Evaluado	2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador cambio con respecto al año anterior por lo tanto no se puede analizar su comportamiento
PROPÓSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
COMPONENTE C01	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
COMPONENTE C02	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
COMPONENTE C03	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
COMPONENTE C04	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
COMPONENTE C05	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
COMPONENTE C06	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
COMPONENTE C07	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0101	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
ACTIVIDAD C0102	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0201	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0202	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0301	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0302	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0401	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0402	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0501	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0502	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0601	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0602	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0701	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual
ACTIVIDAD C0702	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permaneció igual

Anexo III. Complementariedades y coincidencias con otros programas

Nombre del Programa	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Dependencia o Entidad	Junta Central de Agua y Saneamiento
Area Responsable	Dirección Técnica
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año fiscal Evaluado	2020

Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipos de Apoyos entregados	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Programa de Infraestructura Indígena	Federal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)	Realizar acciones de infraestructura básica, para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas elegibles, que contribuyan a la disminución de las carencias sociales, así como, a la integración territorial y el acceso de bienes y servicios básicos.	Población que habita en localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carecen de alguno de los tipos de apoyo que otorga el Programa, que sean de alta o muy alta marginación, y tengan entre 50 y 15,000 habitantes.	Construcción, ampliación, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento y operación de sistemas de agua potable e incluye obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias y su equipamiento. En materia de drenaje se incluye construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y, de sistemas de saneamiento de aguas residuales. El Programa apoya además la elaboración de proyectos y estudios y/o mejoramiento de los diseños ejecutivos de las obras.	Nacional	Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena 2018. Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585710&fecha=06%2F02%2F2020 Consultado el 20 de junio de 2021.	Con base en la información de las reglas de operación del programa, éste es coincidente con el PROAGUA en los bienes y servicios que entrega, en particular en: <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable. Comprende la construcción y ampliación de sistemas de agua potable • Drenaje y saneamiento. Comprende la construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y de sistemas de saneamiento de aguas residuales.

Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipos de Apoyos entregados	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS)	Federal	Secretaría de Bienestar	Financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien a la población que se encuentre en extrema pobreza, localidades con alto o muy alto grado de marginación.	Población de municipios, demarcaciones territoriales y localidades de mayor rezago social y pobreza extrema; y el FISMDF (Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)	Obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas en colonias pobres.	Nacional	Reglas de Operación para el Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS), 2020. Secretaría del Bienestar. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020 Consultado el 20 de junio de 2021.	Con base en la información de las reglas de operación del programa, éste es coincidente con el PROAGUA en los bienes y servicios que entrega, en particular en: <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable: Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación. • Alcantarillado: Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado. • Drenaje y letrinas: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación.
Programa Mejoramiento Urbano	Federal	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	Asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales en obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, infraestructura urbana, movilidad y conectividad, proyectos integrales y obras comunitarias; así como acciones de diseño urbano y servicios relacionados con obra, y de desarrollo comunitario, a los diferentes sectores de la sociedad, en términos de las presentes reglas de operación y demás normativa aplicable.	Hogares que se encuentran en las (AGEB'S) que sean susceptible de mejora.	Baños ecológicos, sanitización de agua y captación de precipitación pluvial.	Nacional	Reglas de Operación de Operación del Programa de Infraestructura, 2020. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020 Consultado el 20 de junio de 2021.	Con base en la información de las reglas de operación del programa, es específico en la modalidad infraestructura urbana, éste es coincidente con el PROAGUA en los bienes y servicios que entrega, en particular en: <ul style="list-style-type: none"> • Redes de agua potable; • Drenaje sanitario; • Cableado subterráneo; • Redes de drenaje pluvial (incluyendo, en su caso pozos de absorción) las cuales deben conectarse con la obra principal y en operación.

Anexo IV. Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa	Clave: 2K020D2	Nombre: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Dependencia o Entidad	Clave: 422	Nombre: Junta Central de Agua y Saneamiento
Area Responsable	Dirección Técnica	
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados	
Año fiscal Evaluado	2020	

Cumplimiento de las Metas de Matriz de Indicadores para Resultado (MIR), cierre 2020					
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
FIN	Contribuir ampliar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual mediante el incremento de la infraestructura hídrica para dar atención a la demanda de los habitantes coadyuvando con el desarrollo sustentable del estado de Chihuahua	Población estatal	.10	.09	No es factible emitir un resultado fidedigno del cierre 2020 de los indicadores estratégicos y de gestión ya que los resultados presentados no son congruentes con la realidad operativa del Programa.
PROPÓSITO	Los hombres y mujeres habitantes de Chihuahua acceden a los servicios de agua potable, alcantarillado y agua residual tratada	Población estatal	100	62.20	
COMPONENTE C01	Acciones de agua potable en localidades urbanas ejecutadas	Población estatal	100	100	
COMPONENTE C02	Acciones de alcantarillado en localidades urbanas ejecutadas	Población estatal	100	47.08	
COMPONENTE C03	Acciones de agua potable en localidades rurales ejecutadas	Población estatal	100	100	
COMPONENTE C04	Acciones de alcantarillado en localidades rurales ejecutadas	Población estatal	100	64.78	
COMPONENTE C05	Acciones de saneamiento en el estado de Chihuahua	Litros	100	26.01	

Cumplimiento de las Metas de Matriz de Indicadores para Resultado (MIR), cierre 2020					
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
COMPONENTE C06	Acciones de desinfección de agua en el estado de Chihuahua	Litros	100	100.05	
COMPONENTE C07	Proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutados	Proyectos	100	100	
ACTIVIDAD C0101	Determinación del porcentaje de avance físico en obras de agua potable en localidades urbanas	Porcentaje	100	100	
ACTIVIDAD C0102	Realización de los procesos licitatorios de agua potable en localidades urbanas	Licitaciones	100	100	
ACTIVIDAD C0201	Determinación del porcentaje de avance físico en obras de alcantarillado en localidades urbanas	Porcentaje	100	93.34	
ACTIVIDAD C0202	Realización de los procesos licitatorios de alcantarillado en localidades urbanas	Licitaciones	100	100	
ACTIVIDAD C0301	Determinación del porcentaje de avance físico en obras de agua potable en localidades rurales	Porcentaje	100	100	
ACTIVIDAD C0302	Realización de los procesos licitatorios de agua potable en localidades rurales	Licitaciones	100	100	
ACTIVIDAD C0401	Determinación del porcentaje de avance físico en obras de alcantarillado en localidades rurales	Porcentaje	100	89.00	
ACTIVIDAD C0402	Realización de los procesos licitatorios de alcantarillado en localidades urbanas	Licitaciones	100	100	
ACTIVIDAD C0501	Determinación del porcentaje de avance físico en obras de saneamiento	Porcentaje	100	86.31	
ACTIVIDAD C0502	Realización de los procesos licitatorios de saneamiento	Licitaciones	100	100	
ACTIVIDAD C0601	Determinación del porcentaje de avance de las acciones de agua limpia	Porcentaje	100	100	
ACTIVIDAD C0602	Realización de los procesos licitatorios de agua limpia	Licitaciones	100	100	
ACTIVIDAD C0701	Determinación del avance en la entrega de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje	100	100	

Cumplimiento de las Metas de Matriz de Indicadores para Resultado (MIR), cierre 2020					
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
ACTIVIDAD C0702	Realización de los procesos licitatorios de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Licitaciones	100	100	

Anexo V. Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual

Nombre del Programa	Clave: 2K020D2	Nombre: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Dependencia o Entidad	Clave: 422	Nombre: Junta Central de Agua y Saneamiento
Área Responsable	Dirección Técnica	
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados	
Año fiscal Evaluado	2020	

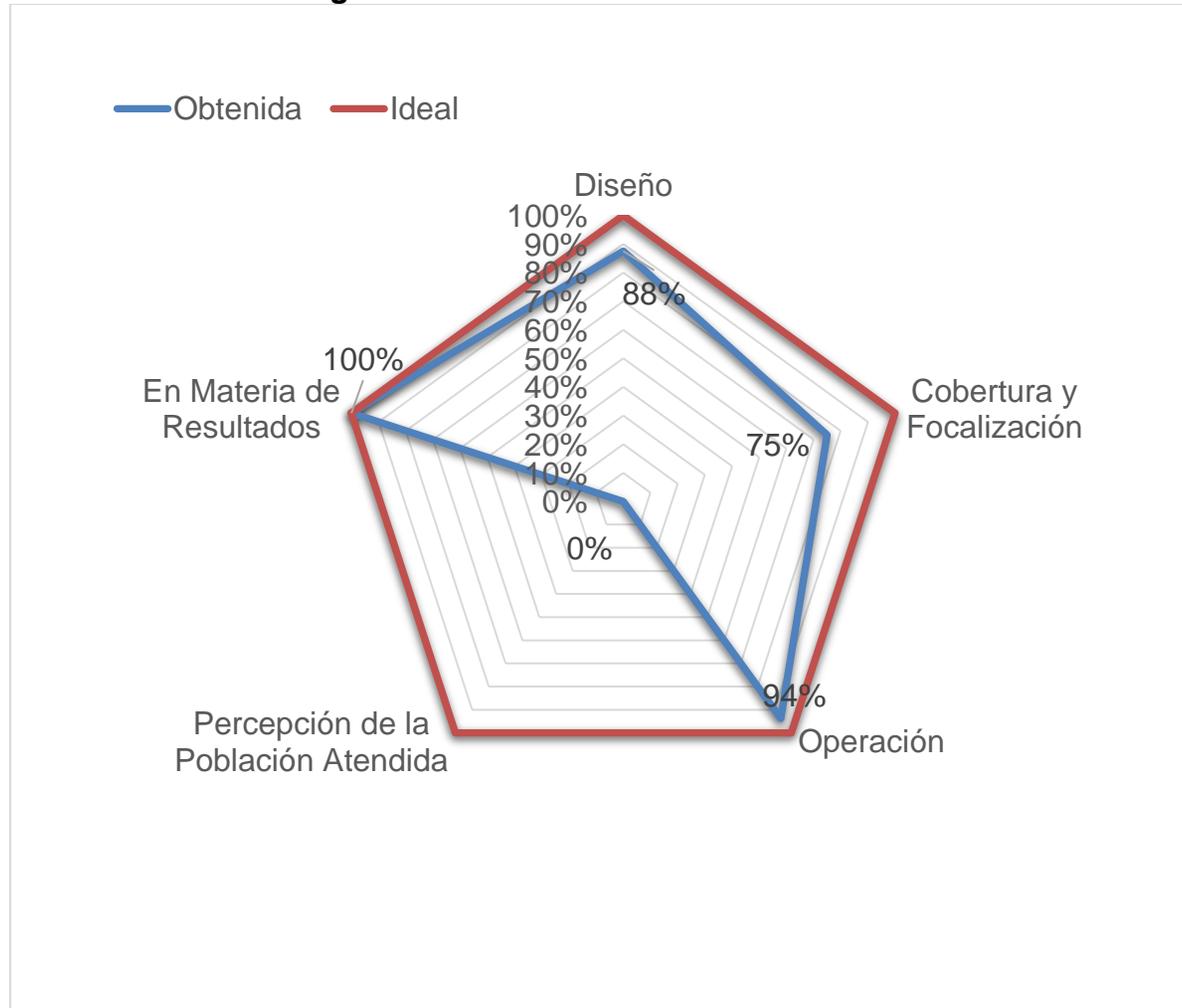
Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual (POA), cierre 2020						
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		% de avance logrado	Comentarios
			Programada	Lograda		
COMPONENTE C01	Acciones de agua potable en localidades urbanas ejecutadas	Población estatal	400	338	85	No es factible emitir un resultado fidedigno del cierre 2020 sobre los Componentes y Actividades ya que los resultados presentados no son congruentes con la realidad operativa del Programa
COMPONENTE C02	Acciones de alcantarillado en localidades urbanas ejecutadas	Población estatal	1,691	1,516	90%	
COMPONENTE C03	Acciones de agua potable en localidades rurales ejecutadas	Población estatal	742	895	121%	
COMPONENTE C04	Acciones de alcantarillado en localidades rurales ejecutadas	Población estatal	597	515	86%	
COMPONENTE C05	Acciones de saneamiento en el estado de Chihuahua	Litros	27.50	1.80	7%	
COMPONENTE C06	Acciones de desinfección de agua en el estado de Chihuahua	Litros	13,250	20.65	0.15%	
COMPONENTE C07	Proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutados	Proyectos	10	19	190%	
ACTIVIDAD C0101	Determinación del porcentaje de avance físico en obras de agua potable en localidades urbanas	Porcentaje	100	100	100%	
ACTIVIDAD C0102	Realización de los procesos licitatorios de agua potable en localidades urbanas	Licitaciones	1	1	100%	
ACTIVIDAD C0201	Determinación del porcentaje de avance físico en obras de alcantarillado en localidades urbanas	Porcentaje	100	93.34	93.34%	
ACTIVIDAD C0202	Realización de los procesos licitatorios de alcantarillado en localidades urbanas	Licitaciones	2	3	150%	

Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual (POA), cierre 2020						
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		% de avance logrado	Comentarios
			Programada	Lograda		
ACTIVIDAD C0301	Determinación del porcentaje de avance físico en obras de agua potable en localidades rurales	Porcentaje	100	100	100%	
ACTIVIDAD C0302	Realización de los procesos licitatorios de agua potable en localidades rurales	Licitaciones	26	6	23%	
ACTIVIDAD C0401	Determinación del porcentaje de avance físico en obras de alcantarillado en localidades rurales	Porcentaje	100	89	89%	
ACTIVIDAD C0402	Realización de los procesos licitatorios de alcantarillado en localidades urbanas	Licitaciones	1	3	300%	
ACTIVIDAD C0501	Determinación del porcentaje de avance físico en obras de saneamiento	Porcentaje	100	86.31	86.31%	
ACTIVIDAD C0502	Realización de los procesos licitatorios de saneamiento	Licitaciones	8	4	50%	
ACTIVIDAD C0601	Determinación del porcentaje de avance de las acciones de agua limpia	Porcentaje	100	100	100%	
ACTIVIDAD C0602	Realización de los procesos licitatorios de agua limpia	Licitaciones	1	1	100%	
ACTIVIDAD C0701	Determinación del avance en la entrega de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje	100	100	100%	
ACTIVIDAD C0702	Realización de los procesos licitatorios de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Licitaciones	17	19	112%	

Anexo VI. Valoración Final del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Nombre del Programa	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	
Ente Público	Junta Central de Agua y Saneamiento	
Área Responsable	Dirección Técnica	
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados	
Ejercicio Fiscal Evaluado	2020	
Tema	Nivel	Justificación
Diseño	14/16	La MIR 2020 del PROAGUA no cuenta con lógica vertical y horizontal debido a que los medios de verificación no son públicos y no permiten realizar el cálculo de los indicadores y existe inconsistencia en la sintaxis de los resúmenes narrativos de las actividades y en las variables de los indicadores de componentes.
Cobertura y Focalización	3/4	La estrategia/ instrumento o mecanismo de cobertura que utiliza el PROAGUA, no especifica las metas de cobertura anual.
Operación	15/16	La información para monitoreo y/o seguimiento del Sistema Hacendario PbR/SED, no es congruente con la información generada por el Programa.
Percepción de la Población Atendida	0/4	No es posible medir el grado de satisfacción de la población beneficiada, por los bienes y servicios que entrega el PROAGUA.
En Materia de Resultados	4/4	A la fecha se han solventado el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora dando como resultado, al paso del tiempo un desarrollo competente para la generación de nuevas estrategias. Así mismo el personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento cuenta con más herramientas para la mejora continua.
Valoración Final	36/44 = 8.1	La calificación global del PROAGUA 2020, fue de 8.1 en una escala de 0 a 10.
Nivel= Nivel promedio por tema	36/11 = 3.27	Las 11 preguntas valoradas tienen un promedio de calificación de 3.27 puntos.

Figura 4. Valoración del PROAGUA 2020



Fuente: Elaboración propia, 2021.